



MEMORIA DEL AÑO 2.019

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DE
CACERES**

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres, creado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 26 de febrero de 2003 (BOE 11 de marzo de 2.003), entró en funcionamiento en fecha 27-01-04, tras publicación de la correspondiente Orden en el BOE.

Es un órgano técnico, cuya misión es auxiliar a los distintos órganos jurisdiccionales, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo a las reglas de investigación científica que estime adecuadas.

Su ámbito de actuación es la provincia de Cáceres, teniendo su sede central en el Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres.

Al frente del Instituto (IMLCF en lo sucesivo), se encuentra el **Director**, que ostenta la representación del mismo y distribuye y coordina los trabajos a realizar, entre otras funciones. Para asesorar al mismo se constituye el **Consejo de Dirección**, formado por miembros natos (Director y Jefes de servicio) y electos (dos entre el resto de los médicos forenses del IMLCF).

Se estructura en dos servicios, **Clínica Forense** (reconocimientos en personas vivas) y **Patología forense** (reconocimientos en fallecidos), así como en dos secciones, **Laboratorio** y **Unidad de Ordenación y archivo**. Además, existe una **Unidad de Valoración Integral para los casos de Violencia de Género**, formado por los Médicos Forenses del Instituto, un Psicólogo y un Trabajador Social.

Por acuerdo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en fecha 17 de noviembre de 2014, se integraron al IML el **equipo psicosocial de Familia** y el **de la Oficina de Víctimas**, integrados por tres Psicólogos y dos Trabajadores Sociales.

Existen Delegaciones del IMLCF en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido.

PERSONAL

DIRECTOR:

-- JOSE MARIA MONTERO JUANES

JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE:

-- JOSE LUIS DURAN JIMÉNEZ

JEFE DE SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE:

-- JUAN GABRIEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ

JEFA DE SECCION DE LABORATORIO:

-- MARIA DEL VALLE NARANJO NARANJO

JEFE DE SECCION DE LA UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO:

-- F. JESÚS MONTERO JUANES

MEDICOS FORENSES:

-- MARIA JOSE DE ALBA ALMEIDA

-- MARIA DOLORES MIRON RODRIGO

-- IGNACIO SANCHA MATA

-- ANGELICA MURIEL GONZALEZ

-- JOSEFA CONEJERO ESTEVEZ

-- JUAN MANUEL MIGUEL GARCIA

-- CARLOS SEMEDO MORALES

TITULADOS SUPERIORES DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS (PSICÓLOGOS):

-- BEATRIZ ARJONA ROVIRA

-- INMACULADA CIVANTOS GARCIA

-- ADELAIDA GONZALEZ-JUBETE NAVARRO

-- JOSEFA CERDEIRA MUNICIO

TITULADOS MEDIOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS (TRABAJADORES SOCIALES):

-- AZUCENA RODRIGUEZ BERNABÉ

-- OROSIA ALEGRE PACHO

-- MARIA ANGELES SIERRA MORA

SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

Avenida de la Hispanidad s/n

Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres

Teléfono 927620199-Fax 927620271

Correo electrónico: imlcaceres@mju.es

PERSONAL FUNCIONARIO DEL IMLCF:

- **SECRETARIA GENERAL (CUERPO DE GESTION)**
 - JUAN MARIA URIBE MALMIERCA
- **CUERPO DE TRAMITACIÓN**
 - JOSE LUIS CALDERON JIMÉNEZ
 - MERCEDES MARTIN DIAZ
 - PATRICIA FERNANDEZ GUNDIN
- **CUERPO DE AUXILIO**
 - JUAN ANTONIO CARRASCO GORDILLO

PERSONAL LABORAL DEL IMLCF (OFICIALES SANITARIOS ASISTENCIALES):

- MANUEL CEDILLO FLORES
- JOSE MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ
- ASUNCIÓN MARTÍN PEREZ
- YANIRA BRITO GODOY

ADSCRIPCIÓN POR PARTE DEL IMLC DE LOS MEDICOS FORENSES A LOS DISTINTOS JUZGADOS DE LA PROVINCIA PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS NO SUJETAS A ACTUACIONES DE GUARDIA:

- Juzgado nº 1 de Cáceres: IGNACIO SANCHA MATA.
- Juzgado nº 2 de Cáceres: JUAN G. DE LA CRUZ
- Juzgado nº 3 de Cáceres: JOSE LUIS DURAN
- Juzgado nº 4 de Cáceres: DOLORES MIRON
- Juzgado nº 5 de Cáceres: MARIA JOSE DE ALBA
- Juzgado nº 6 de Cáceres: F. JESUS MONTERO
- Juzgado nº 7 de Cáceres: JOSEFA CONEJERO
- Juzgado Social 1 Cáceres: DOLORES MIRON *
- Juzgado Social 2 Cáceres: ANGELICA MURIEL *
- Juzgado Social 3 Plasencia: JOSE MARIA MONTERO
- Juzgado nº1 de Trujillo: MARIA JOSE DE ALBA
- Juzgado nº2 de Trujillo: F. JESUS MONTERO
- Juzgado de Vª Alcántara: JOSE LUIS DURAN
- Juzgado de Logrosán: JUAN GABRIEL DE LA CRUZ
- Juzgado nº 1 y 3 de Plasencia: VALLE NARANJO
- Juzgado nº 2 y 4 de Plasencia: CARLOS SEMEDO
- Juzgado nº 1 de Coria: ANGELICA MURIEL
- Juzgado nº 2 de Coria: JUAN MANUEL MIGUEL
- Juzgado nº 1 de Navalmoral: JOSEFA CONEJERO
- Juzgado nº 2 de Navalmoral: IGNACIO SANCHA
- Juzgado nº 3 de Navalmoral: JUAN MANUEL MIGUEL
- Asuntos de Fiscalía de Cáceres: Reparto entre todos los Médicos Forenses
- Asuntos de Violencia de Género de Cáceres: JOSE MARIA MONTERO

* Esta adscripción se entiende para el partido judicial de Cáceres, ya que el resto de reconocimientos de los Juzgados de lo Social se efectuarán en las dependencias de las delegaciones del Instituto en las sedes judiciales donde resida la persona a explorar.

ADSCRIPCIÓN DE LOS TITULADOS SUPERIORES Y MEDIOS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES:

-- Unidad de Valoración Integral en Violencia de Género:
BEATRIZ ARJONA ROVIRA
AZUCENA RODRIGUEZ BERNABÉ

-- Equipo Psicosocial de Familia:
INMACULADA CIVANTOS GARCIA
JOSEFA CERDEIRA MUNICIO
MARIA ANGELES SIERRA MORA

-- Equipo Psicosocial de Familia:
ADELAIDA GONZALEZ-JUBETE NAVARRO
OROSIA ALEGRE PACHO

PROTOCOLIZACION DE ACTUACIONES

Para las distintas actividades a desarrollar en el IMLCF existen PROTOCOLOS de actuación en cada una de las actividades propias de la Medicina Forense, así como formatos de presentación de informes comunes en todo el ámbito del IMLCF, buscándose la coordinación y unificación de actuaciones periciales, todo ello facilitado por la base de datos y programa informático ORFILA, específico para los IML.

PLAN DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

El plan de formación continuada elaborado por el IMLCF se estructura en sesiones clínicas internas y externas, preparadas por los Médicos Forenses del IMLCF y por profesionales de diferentes campos de la Medicina que colaboraran puntualmente con el IMLCF.

Este plan está complementado con los cursos de formación continuada y estancias breves y prolongadas para médicos forenses que el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia realiza de forma anual.

SERVICIOS DEL IMLCF

...1º.- SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Este Servicio lleva a cabo la investigación médico legal en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad que hayan ocurrido en la **demarcación del Instituto** y sean ordenadas por la autoridad judicial, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Señala la Orden de creación del IMLC que podrán centralizarse aquellas actuaciones que en base a criterios científicos, técnicos o de organización estime el Director del Instituto.

El servicio de Patología Forense, se ubica en dependencias del IML en el Cementerio Municipal de Cáceres, y dispone de Sala de Autopsias, Sala de cámaras para acoger 4 cadáveres, almacén, despacho para Director y Forenses, oficinas y Sala de exposición y velatorios.

...2º.- SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE

Corresponde al Servicio de Clínica Médico Forense los peritajes médico legales de las personas vivas y en concreto, el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales y la asistencia y vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentran a disposición judicial o en su caso del Ministerio Fiscal.

...3º.- SECCION DE LABORATORIO FORENSE

Por resolución de 5 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se crea y se dispone el funcionamiento del laboratorio de patología forense de los institutos de medicina legal de Badajoz y de Cáceres, disponiéndose la creación de un único laboratorio, el cual estará situado en las dependencias del IML de Badajoz, en base a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Dicho laboratorio de patología forense dará servicio a ambos institutos, contando con la mutua y necesaria colaboración; los medios personales y materiales serán los existentes en los dos institutos, y su ámbito territorial abarcará el de ambos institutos.

...4º.- UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO

La unidad de ordenación y archivo tiene una organización de todas las actuaciones periciales en Historias Clínicas personales, registrando todas las actuaciones y ordenándolas y archivándolas en las citadas Historias.

Así mismo existe una base de datos completa con todas las actuaciones periciales del IMLCF elaborada por el Programa Orfila, dependiente del Ministerio de Justicia.

A los archivos y registros informáticos se acompaña un registro manual, en diferentes libros de registro, de todas las actuaciones, así como el archivo en papel (en las Historias Clínicas) de todos los informes emitidos y de toda la documentación aportada a las actuaciones periciales.

Todos los datos recogidos y elaborados en el IMLCF son debidamente recogidos, custodiados y archivados por parte del personal del IMLCF, con el objeto de preservar la protección de datos y documentos de forma correcta y adecuada.

...5º.- UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

Esta Unidad está formada, además de por los médicos forenses, por un Psicólogo y un Trabajador Social, con el objeto de cumplimentar la labor médico forense en los casos de Violencia de Género en los aspectos psicológicos y sociales de las víctimas-agresores, para así llevar a cabo una valoración integral de éstos.

...6º.- EQUIPOS PSICOSOCIALES DE FAMILIA Y DE OFICINA DE VÍCTIMAS

Estos equipos (en la actualidad hay dos equipos) están formados por dos Psicólogos y un Trabajador Social el de familia y por un Psicólogo y un Trabajador Social el de víctimas, con el objeto de cumplimentar las valoraciones psicológicas y sociales en estas materias.

ACTIVIDAD PERICIAL

DEL

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
Y CIENCIAS FORENSES**

DE

CÁCERES

EN EL AÑO 2019

SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE

La memoria de la actividad realizada en Clínica Forense en el ejercicio 2019 en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cáceres se basa en los datos aportados por la Base de Datos, en formato ACCESS, creada *ad hoc* en el IMLCF de Cáceres (desde la creación de este instituto), aunque también contempla algunos datos aportados por el sistema “Orfila”.

A pesar de estar “Orfila” operativa para el IMLCF de Cáceres durante todo el ejercicio 2018 y 2019, aún no es posible que ésta constituya el sustrato estadístico fundamental y único de la Memoria Anual de dicho ejercicio.

De acuerdo con los datos extraídos de dicha Base de Datos propia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para Clínica Médico Forense, **en el año 2019 se informaron un total de 3354 asuntos periciales en sujetos vivos.**

Los aspectos de mayor interés que pueden derivarse de la información contenida en dicha Base de Datos se sintetizan a continuación:

TOTAL DE ASUNTOS INFORMADOS EN CLÍNICA FORENSE DURANTE EL AÑO 2019 3354

Como siempre, es muy importante puntualizar que el número real de reconocimientos o actos realizados en personas vivas es muy superior a la cifra mencionada, puesto que en gran parte de las actuaciones periciales, especialmente en la valoración de lesiones (por agresiones, accidentes de tráfico, accidentes laborales, entre otros) frecuentemente son varios los reconocimientos o revisiones - en ocasiones, con revisiones periódicas a lo largo de uno o dos años - que han de realizarse hasta llegar al informe final (Alta de lesiones o Informe de Sanidad Médico Forense) que resuelve el caso. Igualmente, en ocasiones debe realizarse más de un reconocimiento en los distintos informes mentales (imputabilidad, mental, etc.), así como en los casos de abusos y agresiones sexuales.

Del mismo modo, debe recordarse que, como actividad colateral o asociada a los reconocimientos e informes emitidos, debe contemplarse la asistencia e informe a la Vista o Juicio Oral derivado de cada proceso, dato que se contiene en otro apartado de esta Memoria.

La cuestión que se pretende señalar es que todos esos actos o reconocimientos se computan como un solo caso o asunto.

El número real de reconocimientos o actos resulta, en realidad, bastante superior a la cifra de 3354 casos. Así lo habría de señalar la estadística que ofrecería la aplicación “Orfila”, si se pudiera consultar – a fecha del cierre de esta Memoria, no resulta posible, por no visualizarse los datos estadísticos de 2019 en la aplicación - el “Número de informes” emitidos en el ejercicio 2019.

Por este motivo, debemos obtener tales datos de la Base de Datos en formato ACCESS diseñada en este IMLCF, los cuales se exponen a continuación.

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE ASUNTOS INFORMADOS

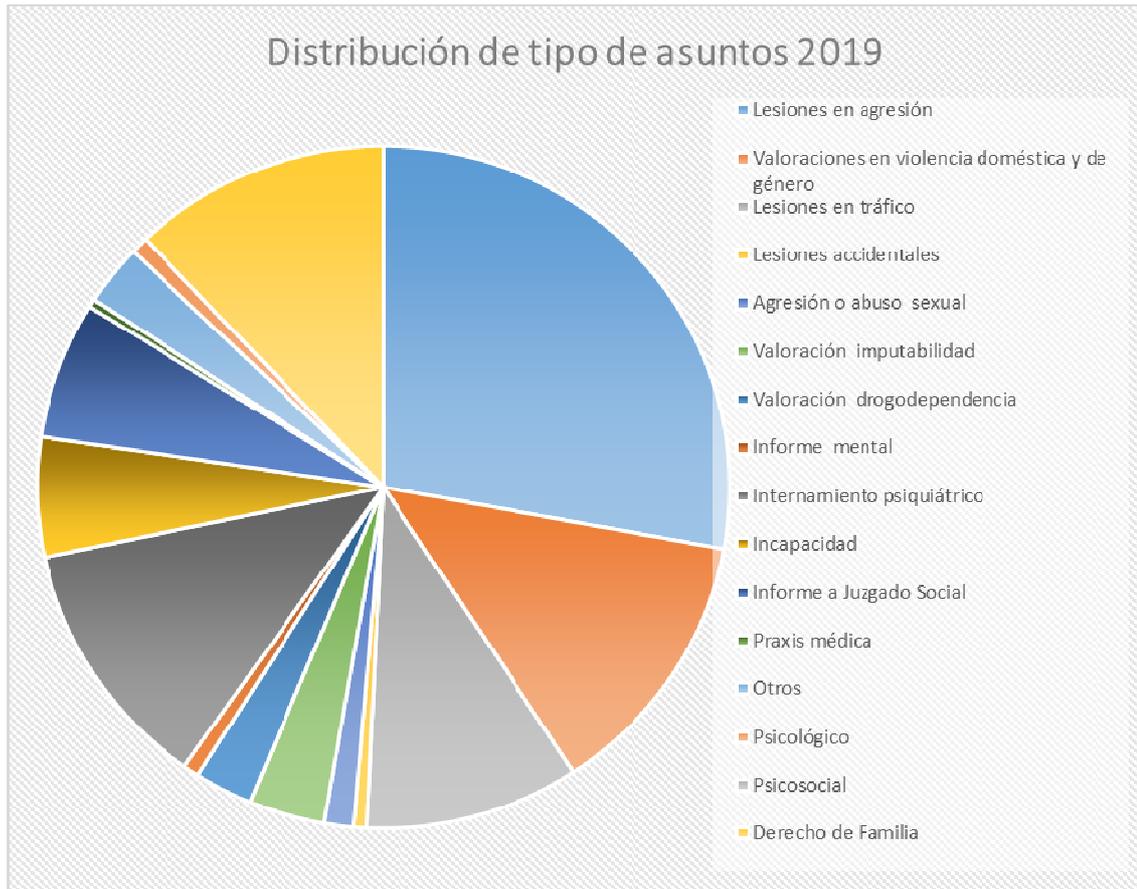
La distribución de las diversas actuaciones realizadas en función de la nomenclatura previamente establecida en nuestro Instituto para los distintos tipos de asunto, según la citada Base de Datos, es la que a continuación exponemos.

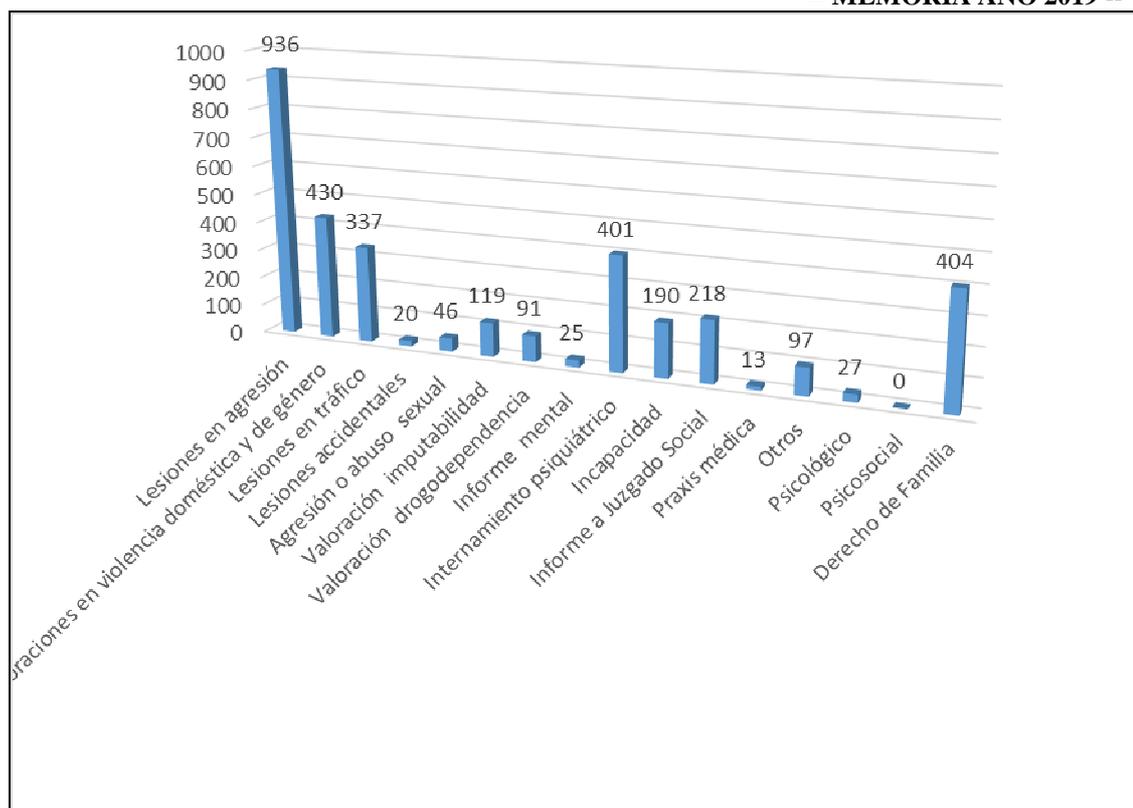
Lesiones en agresión	936
Valoraciones en violencia doméstica y de género	430
Lesiones en accidentes de tráfico	337
Lesiones accidentales	20
Agresión o abuso sexual	46
Valoración de imputabilidad	119
Valoración de drogodependencia	91
Informe mental	25
Internamiento psiquiátrico	401
Incapacidad civil	190
Informe a Juzgado de lo Social	218
Praxis médica	13
Otros	97
Psicosocial	---
Psicológico	27
Informes para Derecho de Familia	404
Total asuntos	3354

El término “Otros” incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, (como, por ejemplo, determinación de edad o investigación de paternidad o filiación en general), para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, informes en relación con suspensión de la condena privativa de libertad, toma de muestras, estado de salud, entre otros.

Respecto a los informes clasificados como “**Psicológico**” y como “**Psicosocial**”, derivados de las actuaciones de la Psicóloga y de la Trabajadora Social de la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género adscrito al IMLCF, es evidente que los ahí señalados se refieren solo a aquellos, la mayoría, no asumidos en esta Base de Datos bajo otros epígrafes, como “Violencia Doméstica”, “Violencia de Género” o “Agresión o abuso sexual”.

Por otra parte, las actuaciones de los llamados **equipos psicosociales**, integrados en el IMLCF de Cáceres desde el 17-11-2014, se desglosan en epígrafe aparte en esta Memoria.





A partir de dicha distribución por tipo de asuntos, cabe ahora establecer las siguientes agrupaciones de los mismos en función de su naturaleza, derivándose los siguientes **grupos de interés médico legal**:

Lesiones Dolosas: Agresiones + Violencia Doméstica/de género + Agresión/Abuso sexual = **1412**, frente a 1106 en 2018, (306 casos más), lo que supone *un incremento de un 27,66 por ciento*. El conjunto de pericias en lesiones dolosas representó **el 42,09 % del total** de asuntos informados en 2019, frente al 35,97 % del total en 2018.

Lesiones Culposas: Lesiones en Accidente de Tráfico + Accidental + Praxis Médica = **370**, frente a 300 casos en 2018, lo cual implica 70 casos más que en 2018, que *representa un incremento de un 23,33 por ciento entre ambos ejercicios*. Las lesiones culposas *han representado el 11,03 % del total de asuntos informados en 2019, frente al 9,75 % en 2018*.

Valoraciones en Psiquiatría Forense: Imputabilidad + Drogodependencias + Mental + Internamiento + Incapacidad = **826 valoraciones**, frente a 859 casos del año 2018 (33 informes menos), implica *un descenso de un 3,84 por ciento*. Las valoraciones en psiquiatría forense han representado **el 24,62 % del total** de asuntos informados en 2019.

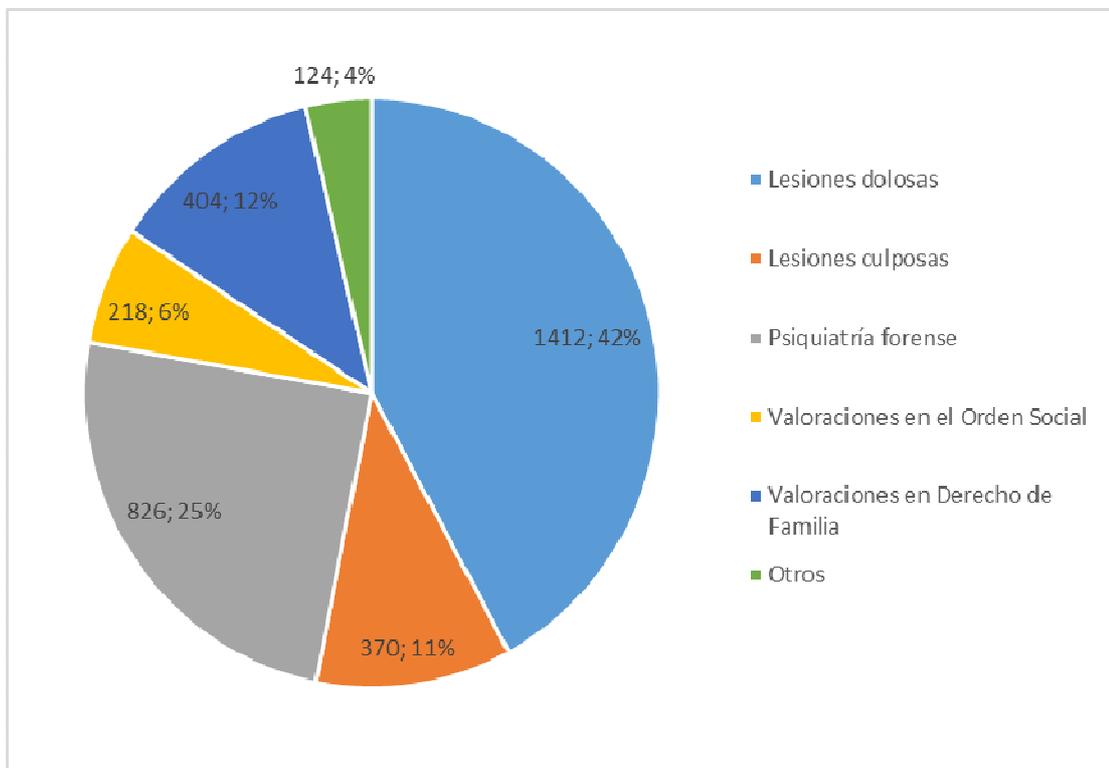
Valoraciones en el Orden Social = 218 casos, frente a 259 casos del año 2018, con 41 casos menos supone *un descenso del 15,83%*, dato que interrumpe la tendencia al aumento de la demanda de este tipo de valoraciones en los últimos años, que llegó a representar el 8,42 % del total de asuntos informados en 2018, mientras que en 2019 representa **el 6,49 %**.

Valoraciones para Derecho de Familia: con **404** informes emitidos, frente a 464 informes en 2018, implica un descenso del 12,93%. Esta actividad ha representado en 2019, (quinto año completo de esta actividad integrada en el IMLCF de Cáceres), **un 12,04 %** de la actividad pericial de dicho ejercicio.

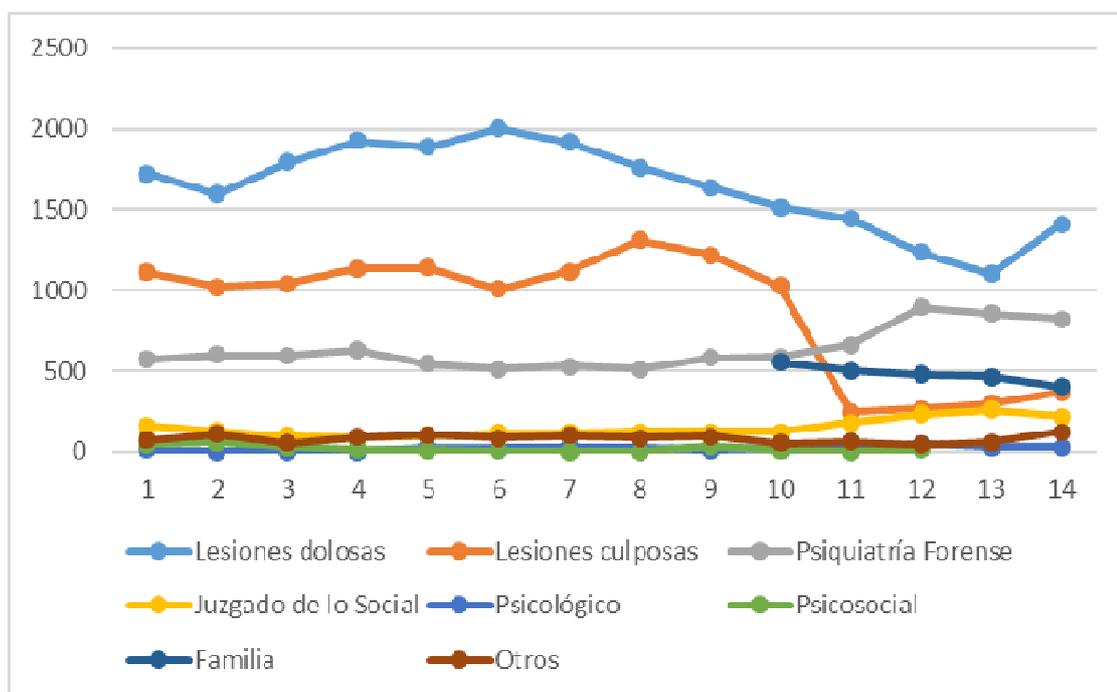
Resto de Asuntos = 124 casos, frente a **56** casos del año 2018. Representaron **el 3,69 % del total** de asuntos informados en 2019.

En la representación gráfica de estos grupos de interés médico legal, jurídico y social, seguimos apreciando un predominio (un 42% del total de asuntos) de las lesiones dolosas – considerando como tales “Agresiones + Violencia Doméstica/de Género + Agresión/Abuso sexual” –sobre cualquier otro tipo de actuaciones.

En el año 2019 aumentó (un significativo 27,66 %) el número de lesiones dolosas informadas, al mismo tiempo que se incrementó, en un 23,33 %, el número de informes por lesiones culposas. Estas últimas crecieron a costa, esencialmente, del incremento en informes por lesiones en accidentes de tráfico.



La representación gráfica de **la evolución de tales grupos de interés médico legal en los 14 años que transcurren entre el ejercicio 2006 y el 2019 sería la siguiente:**



Como ya expusimos en Memorias anteriores, al tomar como referencia ese periodo de 14 años, 2006–2019, a partir de 2015 (Reforma del Código Penal) se apreció que la estabilidad comprobada hasta el 2014 en la distribución de los grupos, se modificó, de tal modo que:

- el número de pericias derivadas de **lesiones dolosas** mostró clara tendencia a disminuir desde la cifra más alta (2005 asuntos), alcanzada en 2010, para alcanzar en 2018 el número más bajo de asuntos (1106); en 2019 repuntan muy significativamente;
- las actuaciones por **lesiones culposas**, tras el importante descenso entre 2015 y 2016, en los ejercicios 2017-2019 muestran un incremento, a costa del aumento de las lesiones en accidente de tráfico;
- Las valoraciones de **Psiquiatría Forense** alcanzan en 2017 y 2018 las cifras anuales más altas y en 2019 se mantienen en cifras importantes;
- los **informes para los Juzgados de lo Social**, que marcaron en 2018 la mayor cifra de informes emitidos en esta serie 2006-2018, en 2019 siguen en cifras de demanda alta.
- **Valoraciones para Derecho de Familia:** con 464 informes emitidos en 2018, (cuarto año completo de esta actividad integrada en el IMLCF de Cáceres), disminuyen discretamente respecto al ejercicio anterior.

Por tanto, en el ejercicio 2019, quebrando la tendencia comprobada desde 2015, apreciamos, fundamentalmente, un incremento significativo de las valoraciones en Lesiones Dolosas y Culposas.

PERSONAS RECONOCIDAS POR PRIMERA VEZ Y PERSONAS CON ANTECEDENTES EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.

Del total de 3354 asuntos informados, *en 1109 casos – un 33,06 % de los mismos -, la valoración realizada no constituía la primera actuación que se realizaba en esa persona* en el ámbito del IMLCF de Cáceres, es decir, que esa persona ya tenía antecedentes de alguna valoración (médico forense, psicológica o social), de igual o diferente índole, en los archivos del Instituto. Dicha proporción, que representa, igual que en otros ejercicios, aproximadamente la tercera parte del total, *pone de relieve la importancia y utilidad de la Historia Clínica Única para todo el ámbito del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.*

Ha mostrado un incremento año por año, como es lógico esperar, dado que cada año son más las personas residentes de su ámbito de actuación que cuentan con historia clínica en el Instituto de Medicina Legal. Así, en el año 2005, el porcentaje de personas que ya contaban con antecedentes en nuestros archivos fue de un 9,97 % de la totalidad de las personas reconocidas, el año 2006 fue de un 13,85 %, el año 2007 representó un 14,21 %, y de modo creciente, en el año 2013 un 31,53 % de las mismas.

En cuanto a 2019, las cifras son las reflejadas en el cuadro siguiente:

Número de personas informadas por 1ª vez	2245
Número de personas informadas por 2ª vez	584
Número de personas informadas por 3ª vez	230
Número de personas informadas por 4ª vez	117
Número de personas informadas por 5ª vez	64
Número de personas informadas por 6ª vez	36
Número de personas informadas por 7ª vez	20
Número de personas informadas por 8ª vez	14
Número de personas informadas por 9ª vez	11
Número de personas informadas por 10ª vez y más	33
Total de asuntos informados	3354

La evolución anual del porcentaje de personas valoradas con antecedentes de reconocimientos anteriores en el I.M.L.C.F. de Cáceres se aprecia en la siguiente gráfica:



Comprobamos que el porcentaje tiende a una media de aproximadamente un tercio, indicando que una de cada tres personas que se presenten para ser reconocidas en el IML de Cáceres tendrán una historia clínica en los archivos en dicho instituto por una o varias valoraciones anteriores (de igual o distinta índole).

¿Cuáles son los tipos de reconocimientos o actuaciones forenses en los cuales se da con mayor frecuencia la circunstancia de que la persona a examinar cuenta con algún reconocimiento anterior en el IML de Cáceres?:

De forma reiterativa hemos comprobado en años anteriores – ver las Memorias de ejercicios anteriores - que las valoraciones en las cuales existe *más probabilidad de hallar antecedentes de esa persona en los archivos del I.M.L.C.F.* son las que comprenden el ámbito de la psiquiatría forense: informes sobre Imputabilidad, sobre Drogodependencia, Informe Mental, Internamiento psiquiátrico, y valoración de la Capacidad civil. De tal modo que estas personas – quienes requieren algún tipo de pericia forense mental - serían, por analogía con la medicina asistencial, los llamados “sujetos frecuentadores” en el ámbito de la medicina forense.

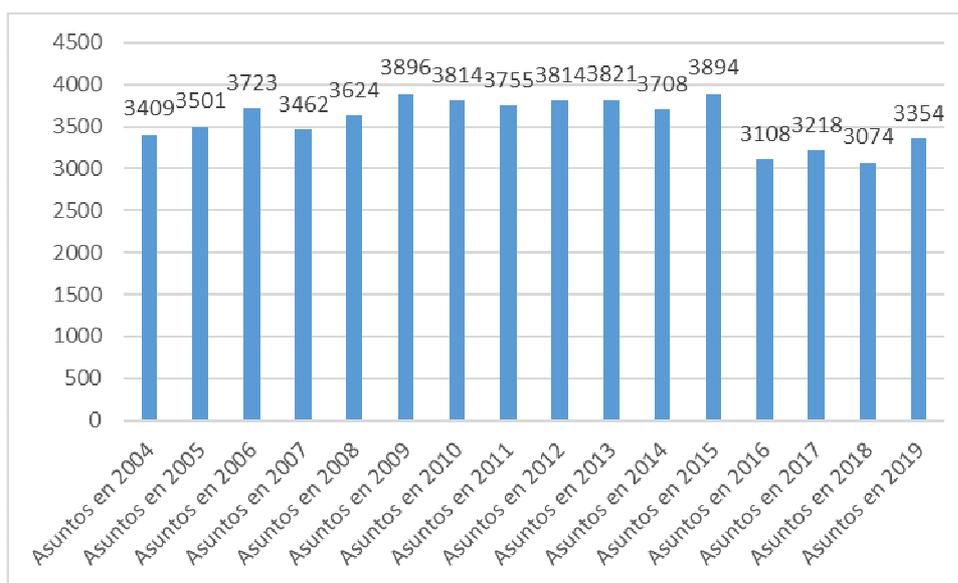
Por otra parte, en cuanto aquellas personas (víctimas o agresores) que hay que reconocer en asuntos de violencia doméstica o de género, continúa siendo muy alta la probabilidad de que contarán con algún dictamen anterior en el I.M.L.C.F. de Cáceres, siendo tal proporción en 2019 de un 36,04 %, (en 2018 fue de un 34,89 % , en 2017 de un 31,73%, en 2016 fue de un 38,44%, en 2015 fue un 31,82 %, en 2014 un 36,13 %, en 2013 un 40,72 % y en 2012 de un 41,51%). Dato que, como otros años, debemos seguir resaltando en cuanto al análisis de la evolución y de las estrategias sociales y sanitarias de abordaje y prevención de tales formas de violencia.

DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS POR PARTIDO JUDICIAL

En el año 2019 continuamos sin poder deducir la distribución de asuntos entre los siete Partidos Judiciales que integran el ámbito de actuación del Instituto de Medicina Legal de Cáceres a partir de la mencionada Base de Datos de Clínica Forense del IML de Cáceres. Ello se debe a haberse tenido que prescindir del número de Historia Clínica con rangos diferentes según Partidos Judiciales, numeración que nos sirvió en los primeros años de funcionamiento del IML para deducir dicha información.

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CLÍNICA FORENSE EN EL PERIODO 2004-2019.

La siguiente gráfica representa la evolución de casos registrados en la Base de datos, en Clínica Forense, desde el comienzo del funcionamiento del I.M.L.C.F. de Cáceres en 2004:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
3409	3501	3723	3462	3624	3896	3814	3755	3814	3821	3708	3894	3108	3219
Nº en 2018	Nº en 2019												
3074	3354												

La *media aritmética del número de asuntos anuales* en este periodo de 16 años es de *3590 casos/año*.

La posible explicación a estas cifras está en las circunstancias que hemos apuntado, en cuanto a reformas legales que afectan al tipo y número de asuntos que se admiten y tramitan, fundamentalmente, en el Orden Penal.

Interesa ahora conocer cómo han evolucionado, para cada tipo de valoraciones o informes, las diferencias halladas respecto a ejercicios anteriores.

La evolución de la distribución de asuntos por Partido Judicial

Por idénticas razones que las anteriormente expuestas, no es posible deducir o calcular, este ejercicio, la evolución de la demanda de asuntos en Clínica forense por Partidos Judiciales.

La evolución de la distribución por tipo de asuntos

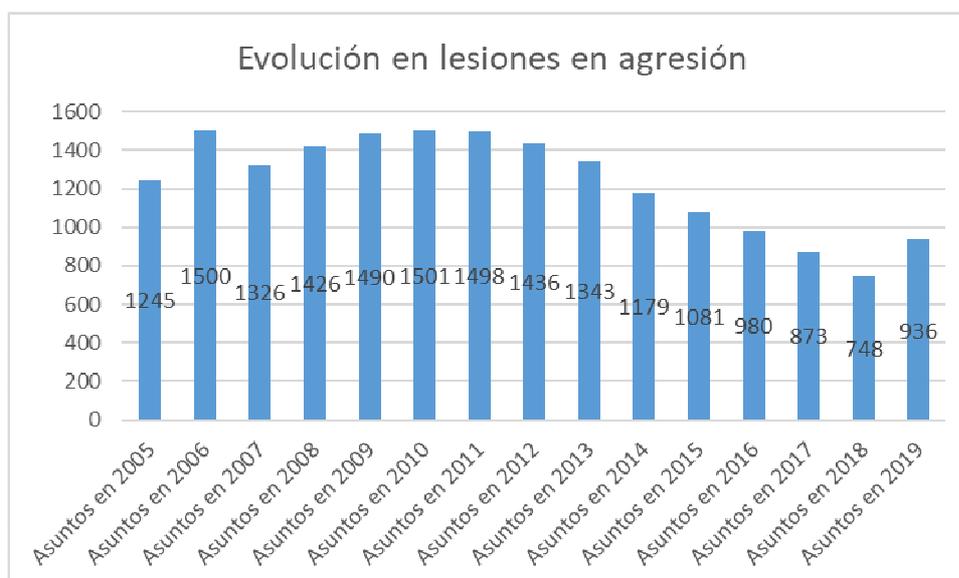
La forma más intuitiva y patente de observar la evolución por tipo de asuntos será a través de los siguientes gráficos:

- Evolución de las lesiones en agresión:

Nº en 2004 0	Nº en 2005 1245	Nº en 2006 1500	Nº en 2007 1326	Nº en 2008 1426	Nº en 2009 1490	Nº en 2010 1501	Nº en 2011 1498	Nº en 2012 1436	Nº en 2013 1343	Nº en 2014 1179	Nº en 2015 1081	Nº en 2016 980	Nº en 2017 873
Nº en 2018 748	Nº en 2019 936												

El promedio de asuntos anuales en el periodo 2005-2019 es de 1216 casos/año.

En el ejercicio 2019 se ha producido un incremento muy importante (en 188 casos) en el número de lesiones por agresión respecto a 2018, el cual, con una cifra de 748 casos, había constituido la más baja en la serie iniciada con la creación del IMLCF de Cáceres. Este incremento representa un aumento de un 25 % sobre el año anterior.

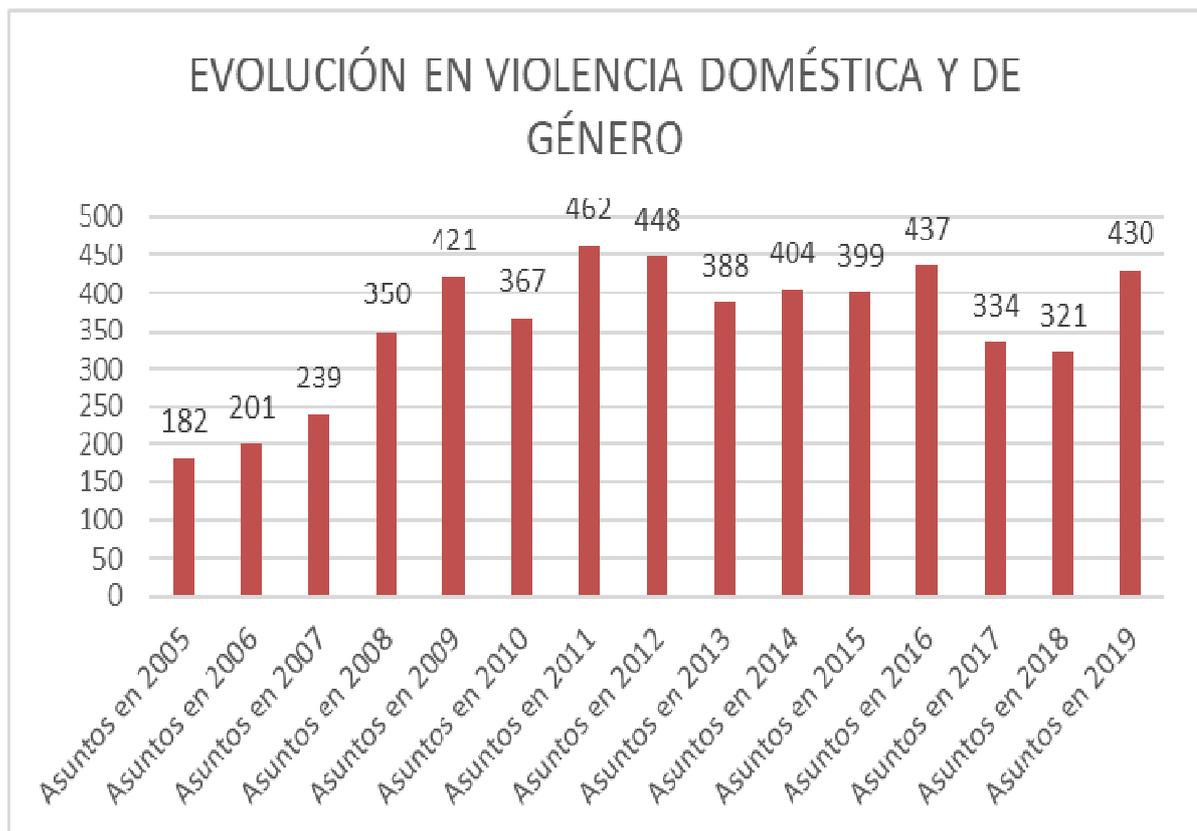


- Evolución de las valoraciones en violencia doméstica y de género:

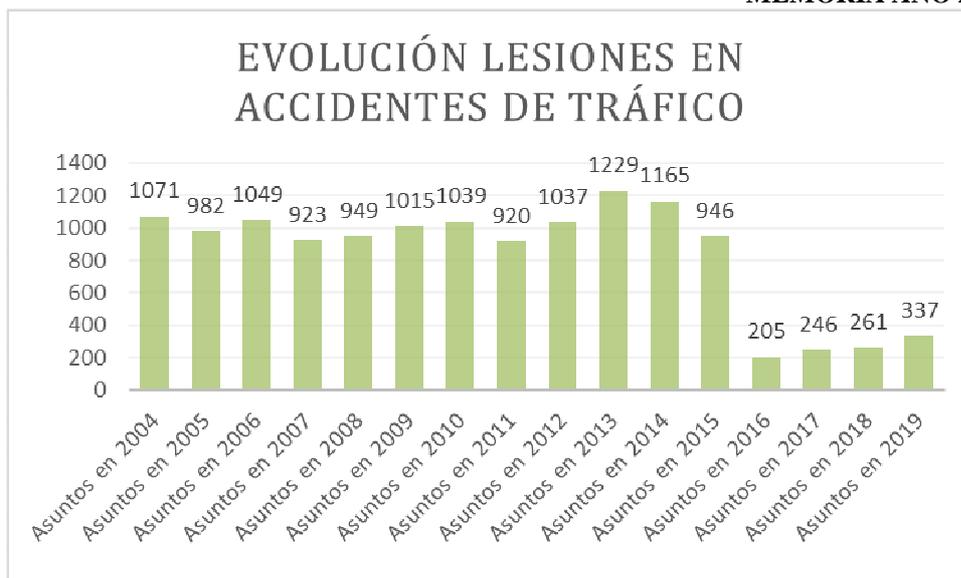
Las valoraciones realizadas en violencia doméstica y en violencia de género, consideradas globalmente, muestran las siguientes cifras en el periodo de años registrados en el IMLCF de Cáceres:

Nº en 2004 0	Nº en 2005 182	Nº en 2006 201	Nº en 2007 239	Nº en 2008 350	Nº en 2009 421	Nº en 2010 367	Nº en 2011 462	Nº en 2012 448	Nº en 2013 388	Nº en 2014 404	Nº en 2015 399	Nº en 2016 437	Nº en 2017 334
Nº en 2018 419	Nº en 2019 430												

El promedio anual es de 358 casos/año, registrándose 430 casos en el ejercicio 2019, lo cual representa un ascenso muy importante de 109 casos respecto a 2018 (un 33,95 % más).



- Evolución de las lesiones en accidentes de tráfico:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
1071	982	1049	923	949	1015	1039	920	1037	1229	1165	946	205	246
Nº en 2018	Nº en 2019												
261	337												

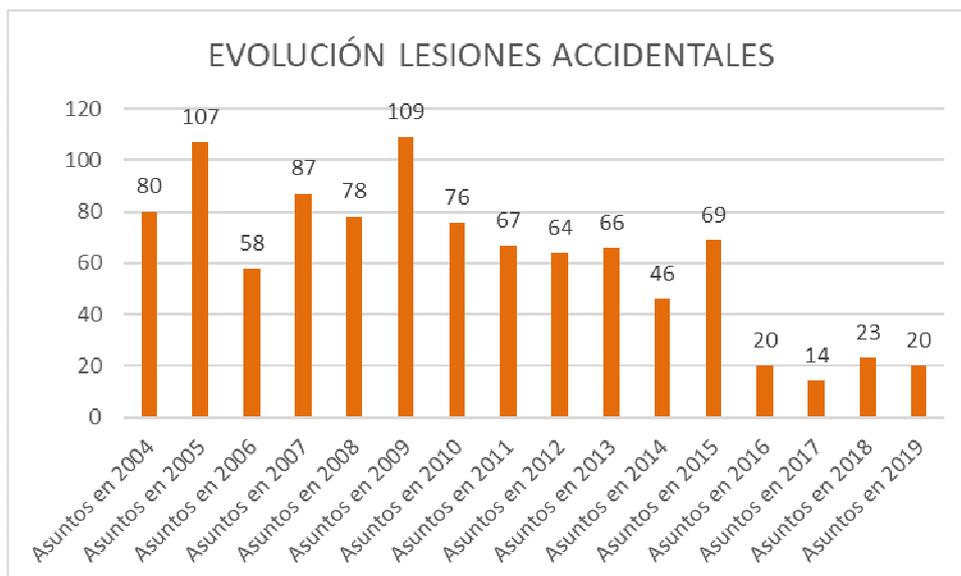
En 2016 se produjo un descenso abrupto de estos casos respecto a los ejercicios anteriores (en relación con la despenalización de las antiguas faltas de homicidio y lesiones por imprudencia leve a partir del día 1 de julio de 2015). En los ejercicios 2017 y 2018 se aprecia un incremento respecto a 2016, incremento que es más patente en 2019, ya que son 76 asuntos más que en 2018, que representa un aumento de un 29,11 %.

Por otra parte, la cifra de 337 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave o menos grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares o extrajudiciales:

- Total asuntos por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2019..... 337
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales..... 84
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares..... 253

Más adelante, en epígrafe aparte, dada la novedad que este tipo de actuación representa para la línea habitual de trabajo en los IMLCF, se analizarán algunos parámetros hallados en los informes por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares.

- Evolución de las lesiones en lesiones accidentales:

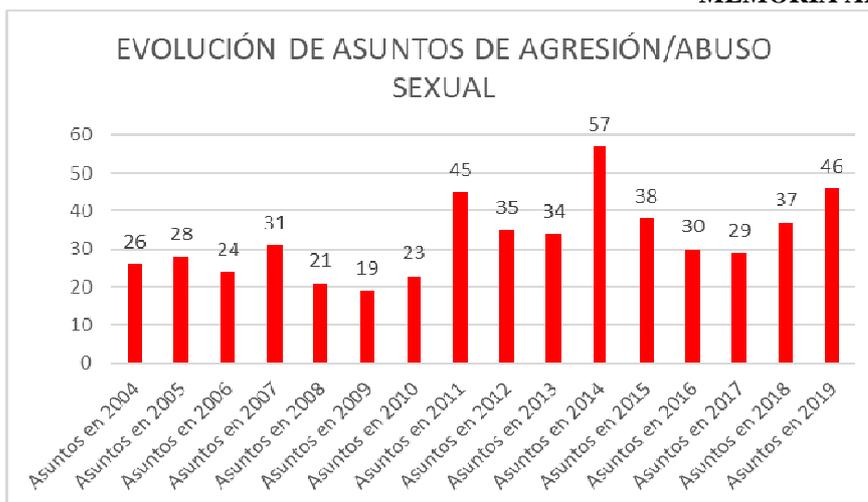


Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
80	107	58	87	78	109	76	67	64	66	46	69	20	14
Nº en 2018	Nº en 2019												
23	20												

Siendo el promedio en el periodo 2004-2019 de 61,5 asuntos/año, en 2019 asciende a 23 casos, sugiriendo las cifras, tras 2015, igualmente, los efectos de la citada reforma del código Penal.

- Evolución de los reconocimientos en agresión/abuso sexual:

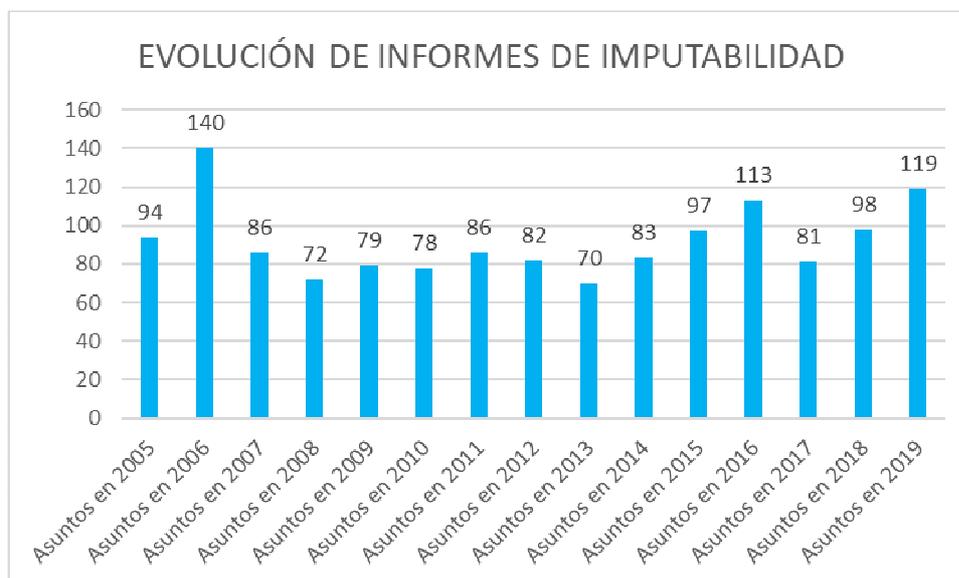
Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
26	28	24	31	21	19	23	45	35	34	57	38	30	29
Nº en 2018	Nº en 2019												
37	46												



En 2019 se han informado 46 casos, que son 9 más que en 2018, lo cual representa un incremento del 24,32 % respecto al ejercicio anterior. La media anual en el periodo 2004 – 2019 es de 32,68 casos/año de agresión/abuso sexual.

Los hechos delictivos de esta índole pueden demandar uno o más informes, dándose en algunos casos la concurrencia, al menos, de informe del médico forense y del psicólogo forense.

- Evolución de los informes de imputabilidad:



En 2019 el número de informes de imputabilidad, respecto al ejercicio anterior, se incrementó en 21 casos, representando un aumento del 21,42 %.

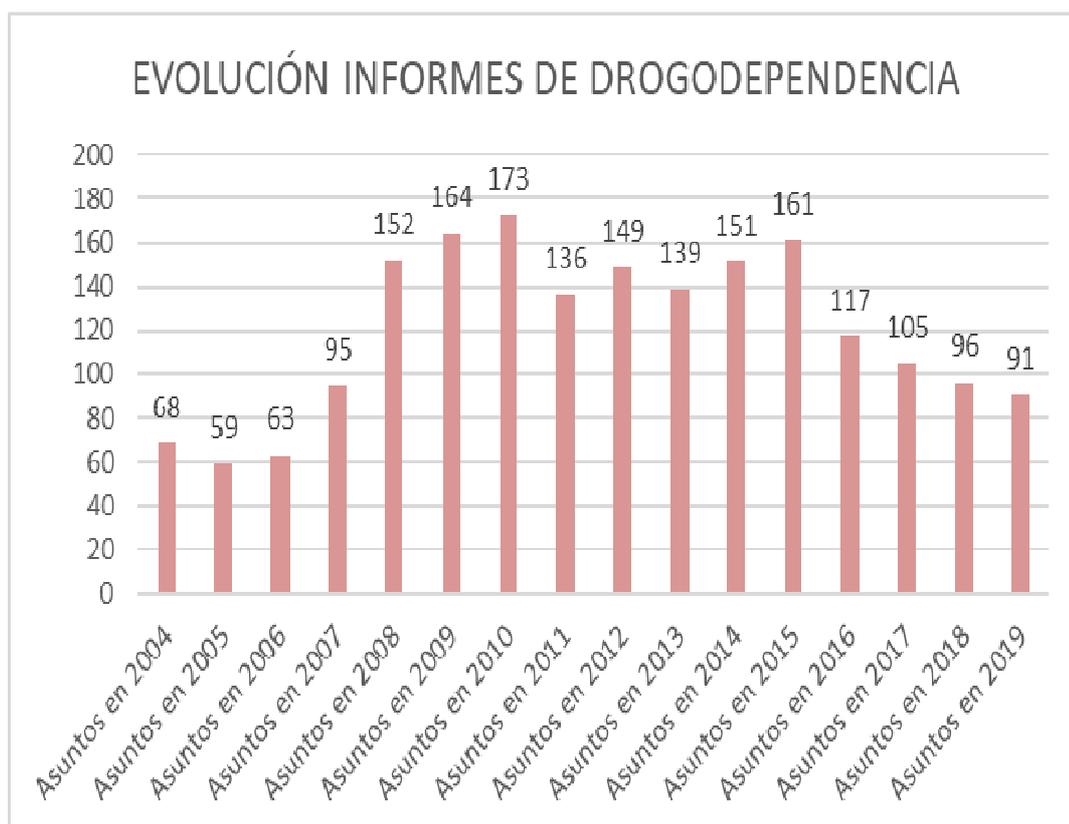
Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
94	140	86	72	79	78	86	82	70	83	97	113	81
Nº en 2018	Nº en 2019											
98	119											

En el periodo 2005 – 2019, la media anual en este tipo de informes es de 91,86 asuntos por año.

- Evolución de los informes sobre drogodependencia:

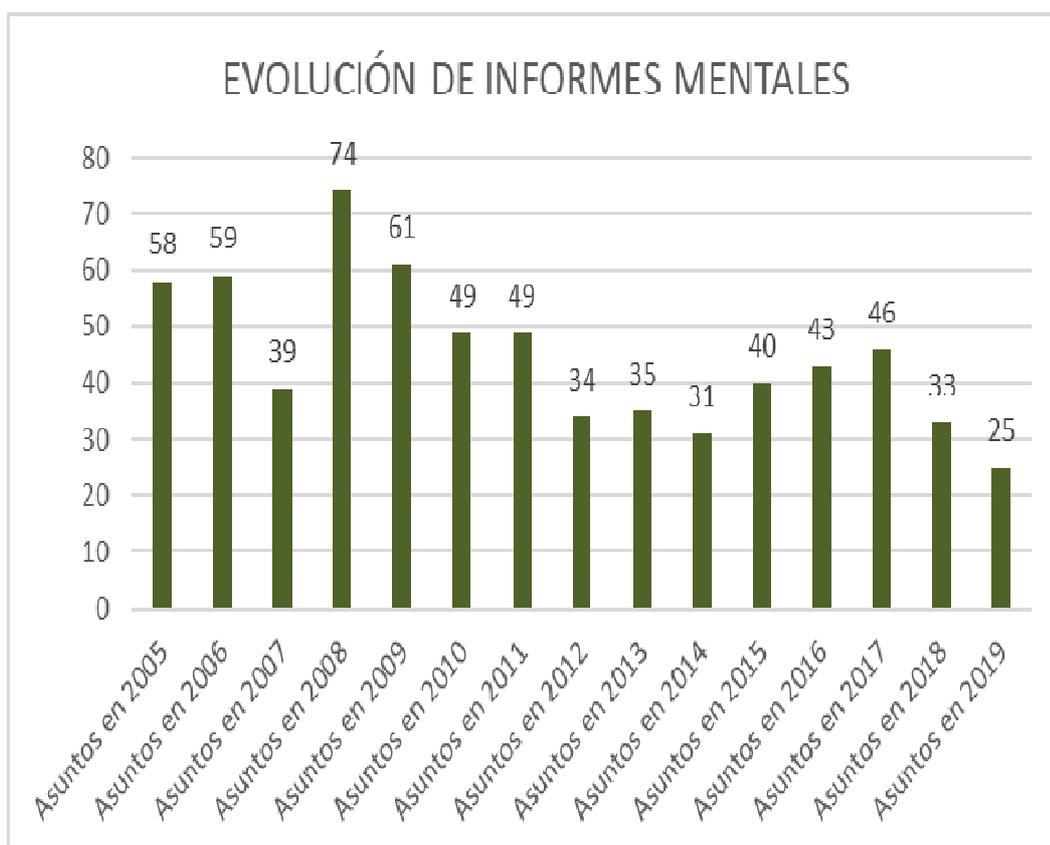
En 2019 se aprecia un descenso de un 5,20 % respecto al año anterior. El promedio de informes por drogodependencias en el periodo 2004-2019 es de 120 informes por año, con un descenso significativo a partir del año 2015.

Nº en 2004 68	Nº en 2005 59	Nº en 2006 63	Nº en 2007 95	Nº en 2008 152	Nº en 2009 164	Nº en 2010 173	Nº en 2011 136	Nº en 2012 149	Nº en 2013 139	Nº en 2014 151	Nº en 2015 161	Nº en 2016 117	Nº en 2017 105
Nº en 2018 96	Nº en 2019 91												



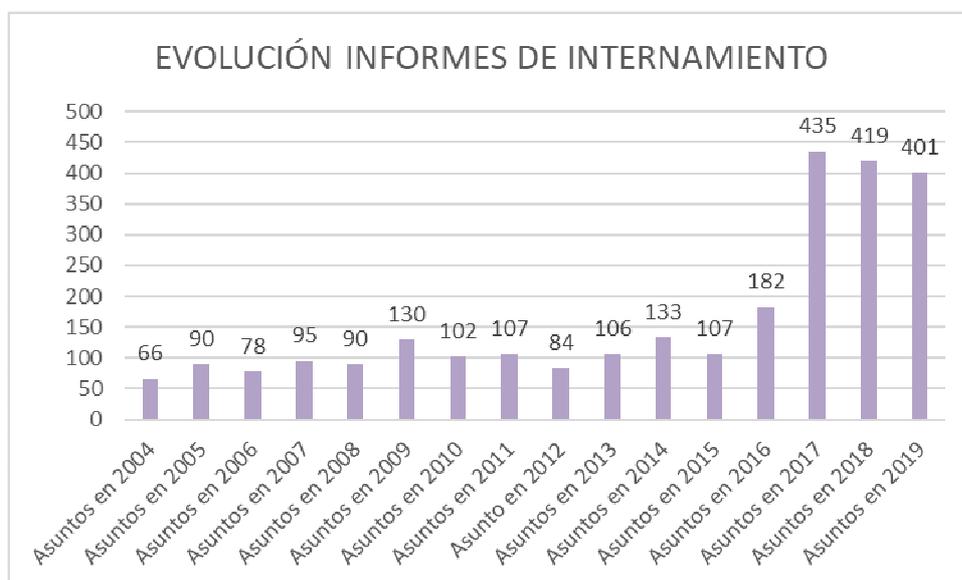
- **Evolución de los informes mentales:**

En el periodo 2005-2019, el promedio anual resulta en 45 informes al año. En 2019 se emitieron 8 valoraciones menos que en 2018.



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
0	58	59	39	74	61	49	49	34	35	31	40	43	46
Nº en 2018	Nº en 2019												
33	25												

- Evolución de los informes sobre internamientos psiquiátricos:

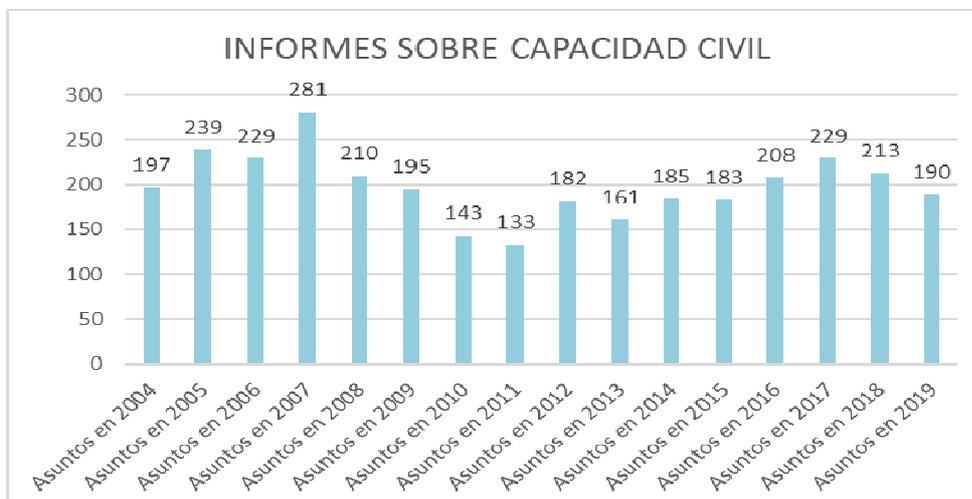


Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
66	90	78	95	90	130	102	107	84	106	133	107	182	435
Nº en 2018	Nº en 2019												
419	401												

A partir de 2016, se aprecia un llamativo ascenso en estos casos, constituyendo las cifras de 2017 y 2018, las mayores que se han dado en la serie del periodo 2004-2019.

En 2019, aún con un descenso relativo, la demanda de este tipo de informes continúa en un nivel muy alto respecto a la demanda habitual (hasta 2016 el promedio anual era de 105 casos/año), aumento condicionado por el hito jurisprudencial que supuso la Sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la necesidad de autorización judicial en el ingreso de personas mayores sin capacidad de consentimiento válido en centros residenciales de la tercera edad.

- Evolución de los informes sobre capacidad civil:



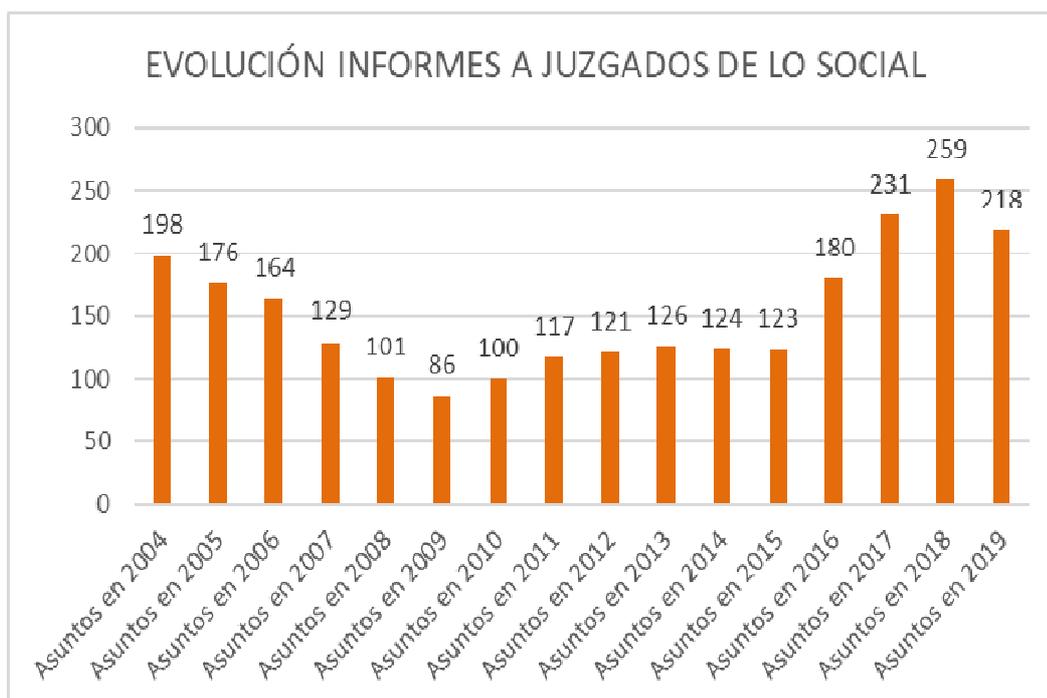
Nº en 2004 197	Nº en 2005 239	Nº en 2006 229	Nº en 2007 281	Nº en 2008 210	Nº en 2009 195	Nº en 2010 143	Nº en 2011 133	Nº en 2012 182	Nº en 2013 161	Nº en 2014 185	Nº en 2015 183	Nº en 2016 208	Nº en 2017 229
Nº en 2018 213	Nº en 2019 190												

En 2019 hubo un descenso en 23 informes, lo que supone un 10,79 % menos que en 2018. El promedio resultante entre los años 2004 – 2019, que es de 198,6 informes por año.

- Evolución de los informes a los Juzgados de lo Social:

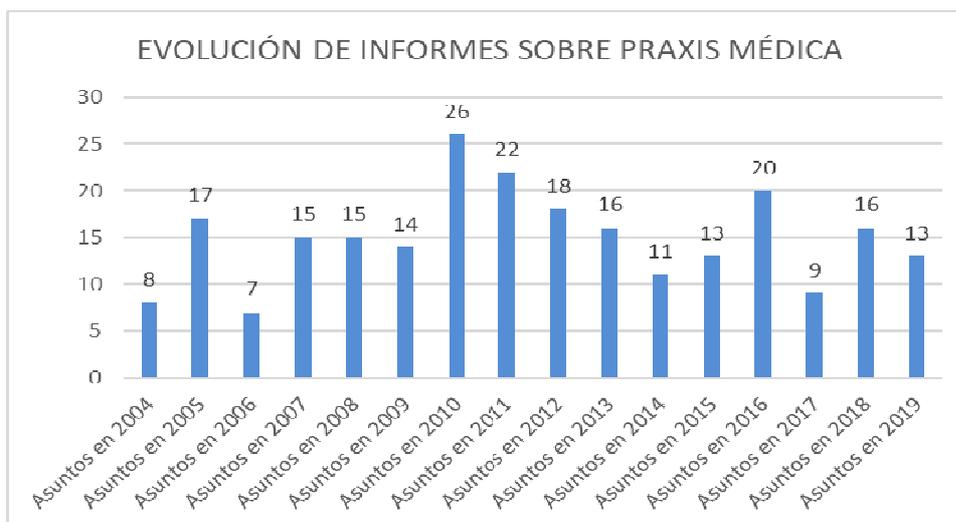
En 2019 se comprueba que se interrumpió la tendencia al incremento en la demanda de estos informes que se había iniciado en 2016, hasta cuyo ejercicio, el promedio anual era de 130 asuntos al año.

De ese modo, en 2019 ha habido un descenso del 15,83 % respecto a 2018, al emitirse 41 informes menos. Aun así, la demanda de estos informes en 2019 ha sido la tercera más numerosa de la serie registrada desde el origen del IMLCF de Cáceres.



Nº en 2004 198	Nº en 2005 176	Nº en 2006 164	Nº en 2007 129	Nº en 2008 101	Nº en 2009 86	Nº en 2010 100	Nº en 2011 117	Nº en 2012 121	Nº en 2013 126	Nº en 2014 124	Nº en 2015 123	Nº en 2016 180	Nº en 2017 231
Nº en 2018 259	Nº en 2019 218												

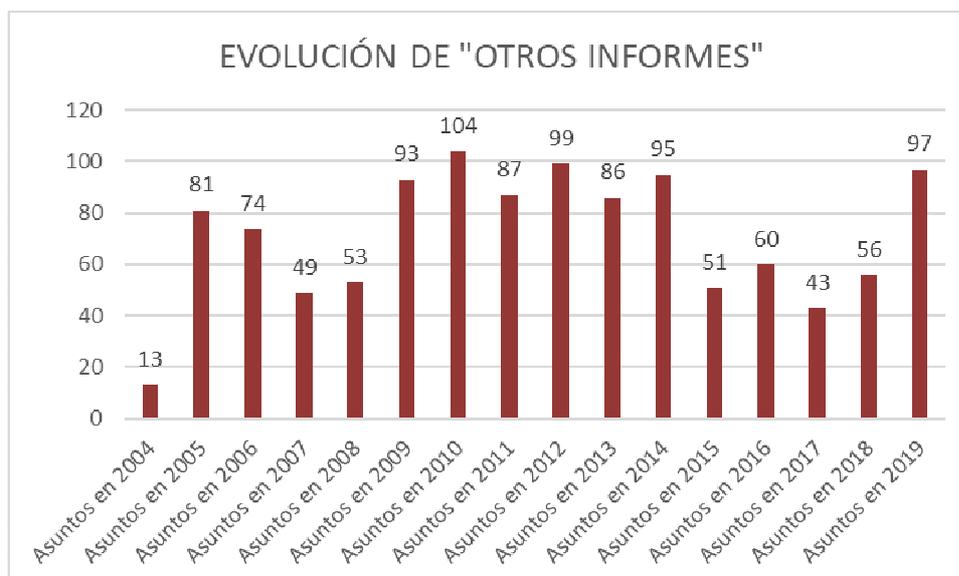
- Evolución de los informes sobre Praxis Médica:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
8	17	7	15	15	14	26	22	18	16	11	13	20	9
Nº en 2018	Nº en 2019												
16	13												

En 2019 se aprecia un descenso en 3 asuntos respecto al ejercicio anterior. La media resultante desde 2004 es de 15 asuntos informados por año.

- Evolución de "otros" informes:



Nº en 2004	Nº en 2005	Nº en 2006	Nº en 2007	Nº en 2008	Nº en 2009	Nº en 2010	Nº en 2011	Nº en 2012	Nº en 2013	Nº en 2014	Nº en 2015	Nº en 2016	Nº en 2017
13	81	74	49	53	93	104	87	99	86	95	51	60	43
Nº en 2018													
56													

La media de este grupo de informes en el periodo 2004-2019 es de 71,31 informes al año. Incluye los informes realizados en casos de actuaciones para el Registro Civil, para los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, informes en relación con suspensión de la condena privativa de libertad, toma de muestras, informe del estado de salud, entre otros.

- Pericias a petición de particulares:

Como referimos en el punto referente a los informes emitidos por lesiones por accidentes de circulación o tráfico, la cifra de 336 casos representa la suma de informes para procedimientos penales (aquellos procedimientos seguidos por lesiones en accidentes de circulación donde media imprudencia grave o menos grave) más los informes por lesiones en accidentes de circulación emitidos por el IMLCF de Cáceres a petición de particulares (pericias extrajudiciales):

- Total informes emitidos por lesiones en Accidentes de Tráfico en 2019..... 337
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico en diligencias penales..... 84
- Informes por lesiones en Accidentes de Tráfico a petición de particulares..... 253

Debe destacarse, no obstante, que estas cifras son diferentes de las cifras de peticiones o casos registrados en el IMLCF de Cáceres, fundamentalmente porque, como es lógico, un porcentaje determinado de informes se emite en el ejercicio siguiente, tras citar al lesionado o víctima cuando la agenda de los profesionales lo permite; por otra parte, hay casos en que ha de solicitarse aclaraciones o ampliación de documentación y, finalmente, cierto porcentaje de casos solicitados no pueden admitirse por no cumplir los requisitos que establecen las normas al respecto.

Los parámetros más destacados hallados en los informes “emitidos” por lesiones en accidentes de circulación a petición de particulares en el ejercicio 2019 pueden sintetizarse en lo siguiente:

El ejercicio 2019 ha sido el tercer año de funcionamiento de esa gran novedad en la Medicina Forense que representa la emisión por los IMLCF de informes a petición de particulares. En el IMLCF de Cáceres, a fecha de 31 de diciembre de 2019 se habían emitido 253 informes periciales de tal índole en el ejercicio 2019.

A fecha de redactar este apartado de la misma, al 04-02-2020, se registran, salvo error u omisión, 661 informes emitidos por Pericias a Particulares, de acuerdo con la base de datos en formato ACCESS que hemos creado para analizar diferentes parámetros que pueden extraerse de los informes emitidos.

Para un mejor aprovechamiento y validez de los datos a extraer, incluimos en las consultas realizadas a la base de datos no solamente los informes emitidos hasta el 31-12-2018, sino los datos procedentes de todos los informes emitidos hasta el cierre de esta memoria que, como decimos, suman 661 casos.

Los datos de mayor interés pueden sintetizarse en lo siguiente:

- **Tamaño de la población:** 662 casos

- **Distribución por sexo:** Mujer.... 377 (56,94%); Hombre 285 (43,05%)
- **Distribución por edad:** las personas evaluadas se distribuyeron en un rango de edad que osciló, con gran dispersión, entre los 3 y los 91 años de edad.
- **Distribución por ocupación:** la distribución de ocupaciones fue muy diversa, destacando entre ellas el número de amas de casa (8,01%), estudiantes (9,53%) y personas en paro (6,50%). Hay que considerar, para evitar interpretaciones erróneas, que el resto de la población de personas reconocidas (75,96 %) se distribuye en un amplísimo abanico de diversas ocupaciones; es decir, esto no indica un predominio de tales colectivos sin actividad laboral remunerada.
- **¿Adjuntaban informe pericial médico a la Oferta Motivada?:** De los 662 casos estudiados, en 256 de ellos (38,67 %) se adjuntó informe pericial médico solicitado por la compañía aseguradora. Es decir, que en 406 casos (el 61,32 %) no se adjuntó. Estas cifras no difieren significativamente de las halladas a comienzos de 2018, en que la proporción era, respectivamente, del 37,16% y del 62,83%
- **Distribución por tipo de accidente:** en la distribución del tipo de accidentes destacan:
 - 284 casos de colisión por alcance (alcance puro), es decir, un 43,32%
 - 78 accidentes por colisión lateral (un 11,78%)
 - 46 accidentes por colisión fronto-lateral (6,94%)
 - 62 atropellos (9,36%)
 - 33 accidentes en conductores u ocupantes de moto o motocicleta (8,00%)
- **¿Cuántos fueron accidente laboral?:** 92 casos, un 13,89% del total, fueron accidente laboral. No existe diferencia significativa en dicho porcentaje respecto al año 2018 (13,51%).
- **Distribución de antecedentes patológicos:** se estimó que 409 (61,78%) del total de las personas peritadas no tenían patología previa al accidente que pudiera influir en la entidad y/o evolución de las lesiones. En 2018 el porcentaje fue del 63,06%. Entre las personas que sí tenían antecedentes de interés, predominaron los calificados como “signos degenerativos” en el raquis o bien, más específicamente, “espondiloartrosis” cervical o lumbar.
 - **Distribución de lesiones sufridas:** utilizando la Clasificación Internacional de enfermedades, 10ª edición, revisión, Modificación clínica, Edición española (publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad), en la distribución de las lesiones informadas cabe señalar claramente, como lesiones más frecuentes:
 - S13.4 equivale a “Esguince (articulación) (ligamento)cervical, cervicodorsal, cervicotorácico”
 - M54.5 equivale a “Dolor lumbar”
 - S20.20 equivale a Contusión de tórax

- S40.01 equivale a Contusión en hombro

Con gran diferencia sobre las demás, el diagnóstico de “Esguince (articulación) (ligamento) cervical, cervicodorsal, cervicotorácico” está presente en 3 de cada 4 casos, bien como única lesión (248 casos, un 37,46%), bien asociada a otras lesiones, fundamentalmente las otras lesiones señaladas como más frecuentes (lumbalgia, contusión en tórax y en hombro).

- **Asistencia recibida:** en consonancia con el tipo de lesiones informadas predominantemente, la asistencia más frecuente incluyó una primera asistencia, tratamiento farmacológico y tratamiento rehabilitador (esencialmente fisioterapéutico), bien como única terapia (en 504 casos, un 76,13%), bien unidas a otros tipos de tratamiento.
- **Nexo causal:** en los 662 casos informados hasta el 04-02-2019, se apreció la existencia de nexo causal entre las lesiones alegadas y el accidente de tráfico en 660 casos (el 99,69 % de los mismos), si bien cabe señalar algunos casos en que, admitiéndose el nexo en la lesión principal o inicial, no se apreció relación para otras lesiones o quejas alegadas, surgidas a mayor distancia cronológica del accidente.

CONSIDERACIONES EN CUANTO A LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE CLÍNICA FORENSE EN EL EJERCICIO 2019

En el ejercicio 2019 cabe destacar, entre otros, los siguientes hechos en cuanto a la actividad desarrollada en el Servicio de Clínica Forense:

1.- La actividad de los Equipos Psicosociales, en 2019 se desarrolló, por quinto año, totalmente en el IMLCF.

2.- Tras el descenso de las cifras globales observada en los ejercicios inmediatos a la reforma de 2015 del Código Penal, en 2019 se observa un repunte del número global de la actividad pericial (un 9,10% más, respecto al año anterior), acercándose dicha cifra a la media anual de los últimos 16 años.

3.- Tal incremento obedece al aumento de los informes emitidos en relación con lesiones de índole culposa (un 27% más) y con lesiones de índole dolosa (un 23% más), fundamentalmente, por el crecimiento de:

- un 25% en lesiones por agresión
- un 33,95 % en casos de violencia doméstica y de género
- un 29,11 % en lesiones por accidentes de tráfico
- aunque con menos incidencia en el cómputo numérico global, debe destacarse – por la gravedad del delito - el incremento del 24,32 % en casos de agresión/abuso sexual respecto a 2018.

4.- La demanda de informes por internamientos continúa mostrando, tras las derivaciones de la Sentencia del Tribunal Constitucional (Sentencia nº 34/2016, de 29 de febrero) sobre el

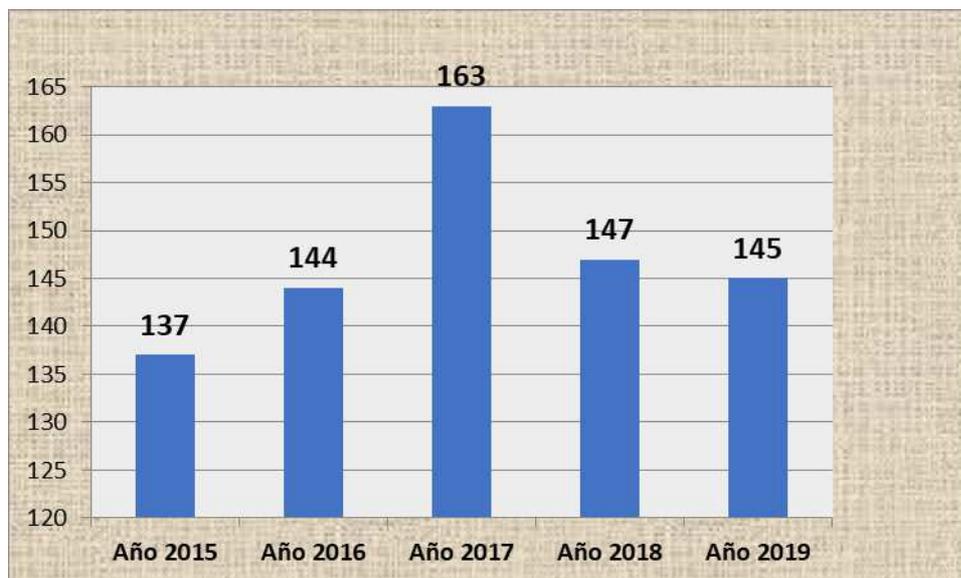
internamiento en centros o residencias de la tercera edad de personas con patologías o trastornos psíquicos y/o cognitivos, cifras que cuadruplican la media anual habida hasta 2016 de las pericias psiquiátricas forenses por internamiento.

5.- Pese a un descenso discreto respecto a 2018, continúan en niveles muy altos la demanda de valoraciones de Psiquiatría Forense y de informes para los Juzgados de lo Social, los cuales suelen implicar una complejidad y requerimiento de tiempo de análisis y elaboración significativamente mayor que otro tipo de dictámenes.

SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE

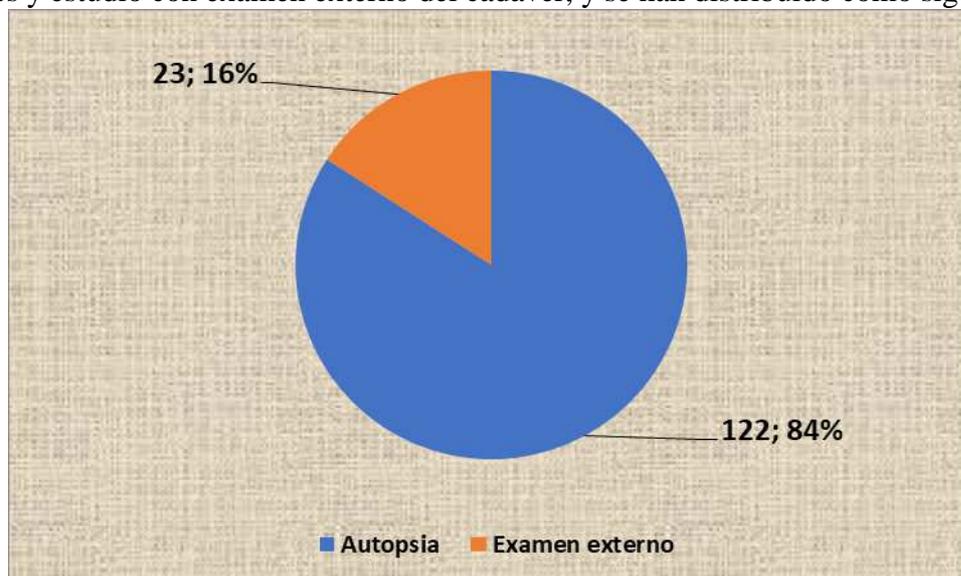
En el transcurso del año 2019 se han realizado, por parte del Servicio de Patología Forense, un total de 145 actuaciones tanatológicas con la finalidad de determinar las causas y circunstancias

en fallecimientos por causas violentas y/o sospechosas de criminalidad, lo que ha supuesto un descenso de dos casos con respecto a las realizadas en el año 2018.



Distribución de las muertes sujetas a actuación médico Forense durante los años 2015 a 2019

Este tipo de actuaciones han consistido en la realización de estudio necrótico con apertura de cavidades y estudio con examen externo del cadáver, y se han distribuido como sigue:



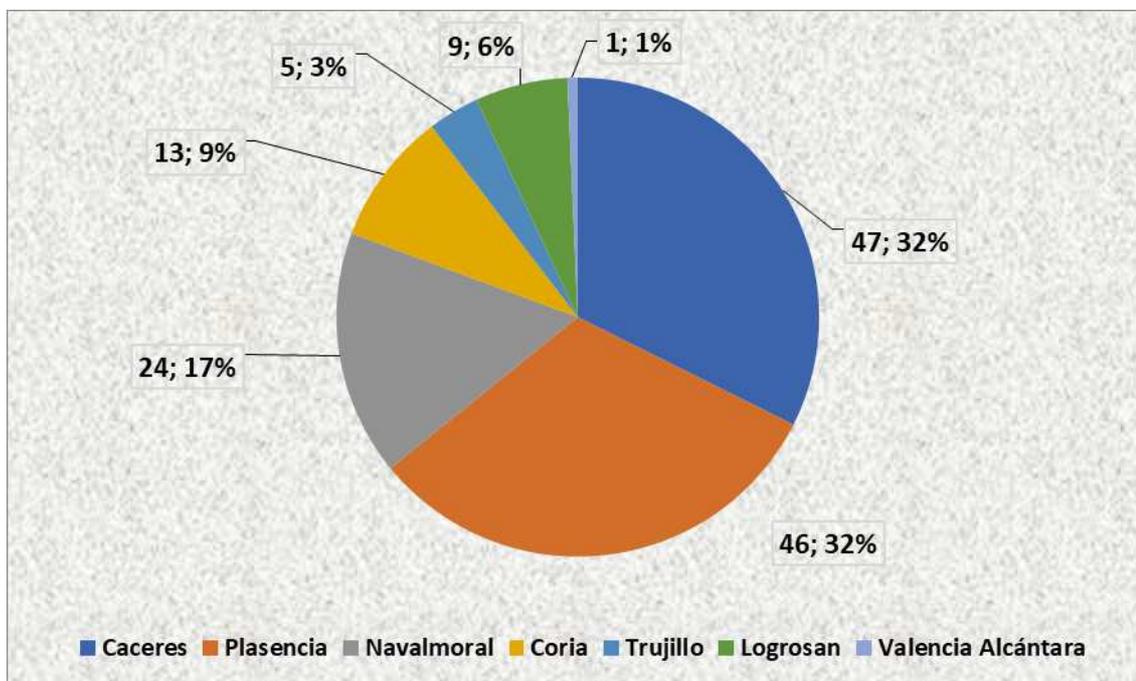
Tipo de actuación tanatológica durante el año 2019

ológica

El Instituto de Medicina Legal de Cáceres tiene encomendadas las actuaciones periciales de toda la Provincia de Cáceres, en la que existen siete partidos judiciales, que se repartieron las actividades tanatológicas, antes analizadas, como sigue:

Cáceres	47
---------	----

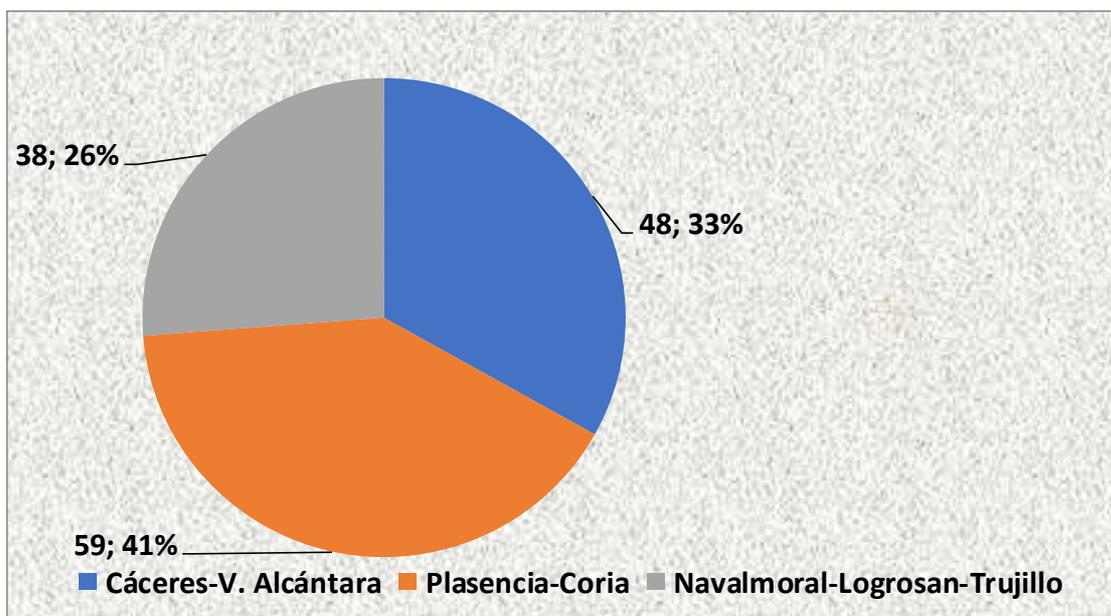
Coria	13
Navalmoral Mata	24
Plasencia	46
Trujillo	5
Logrosán	9
Valencia Alcántara	1



Distribución de actuaciones tanatológicas según partido judicial durante el año 2019

Las actuaciones periciales tanatológicas a desarrollar en los siete partidos Judiciales de la Provincia de Cáceres, están distribuidas, por parte del Instituto de Medicina Legal de Cáceres, en tres zonas de guardias, que son y se distribuyen el trabajo como se especifica:

Cáceres-Valencia de Alcántara	48	33%
Trujillo-Logrosán-Navalmoral Mata	38	26%
Plasencia-Coria	59	41%

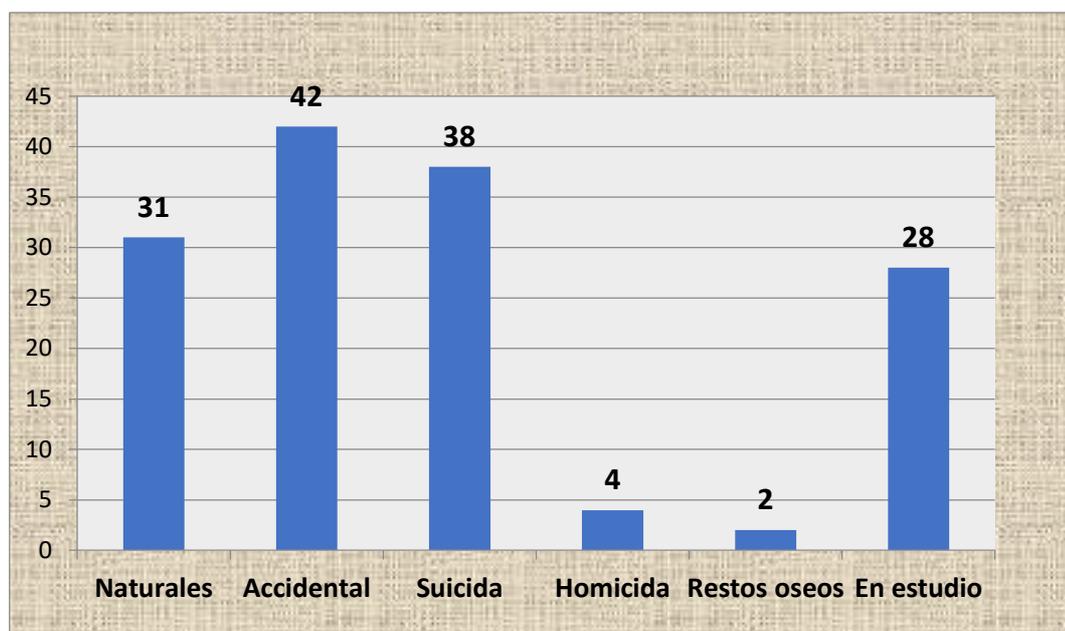


Distribución

n de fallecimientos según zona de guardia durante el año 2019

Con arreglo a la **etiología Médico Legal** estas actuaciones se distribuyen del siguiente modo:

Etiología Médico Legal	Número actuaciones
Natural	31
Accidental	42
Suicida	38
Homicida	4
Restos óseos	2
En Estudio	28
Total	145

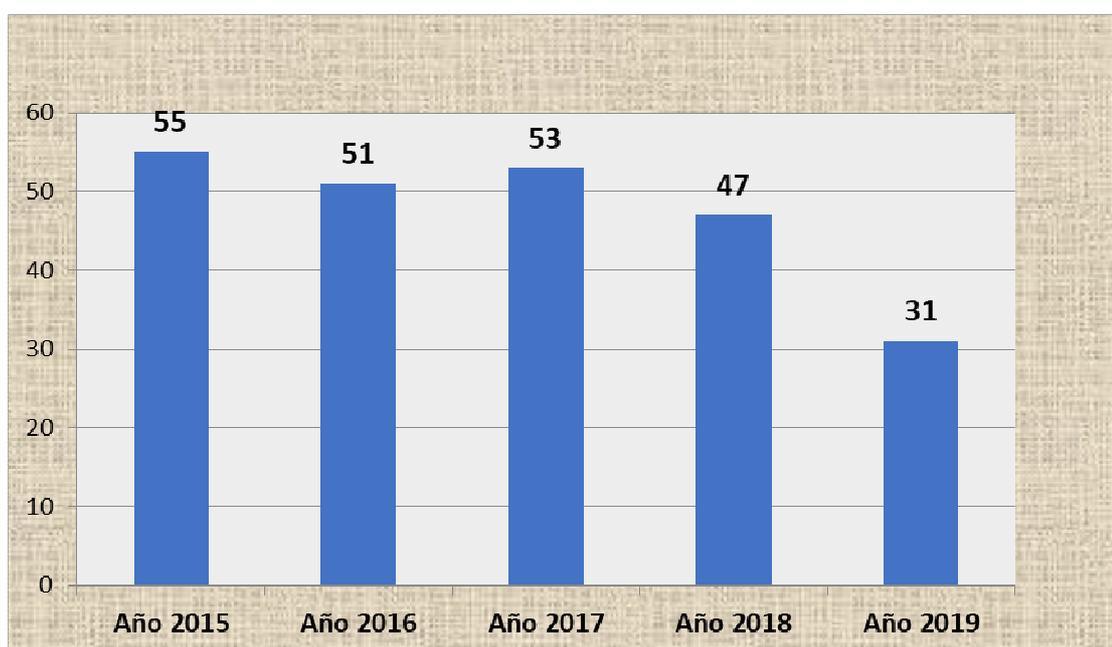


Número de actuaciones judiciales según etiología Médico Legal durante el año 2019

MUERTES NATURALES

Las actuaciones tanatológicas en casos de muertes naturales tienen su origen en el carácter inicialmente de sospechosa de criminalidad, en la ausencia total de antecedentes médicos o en el carácter súbito del óbito.

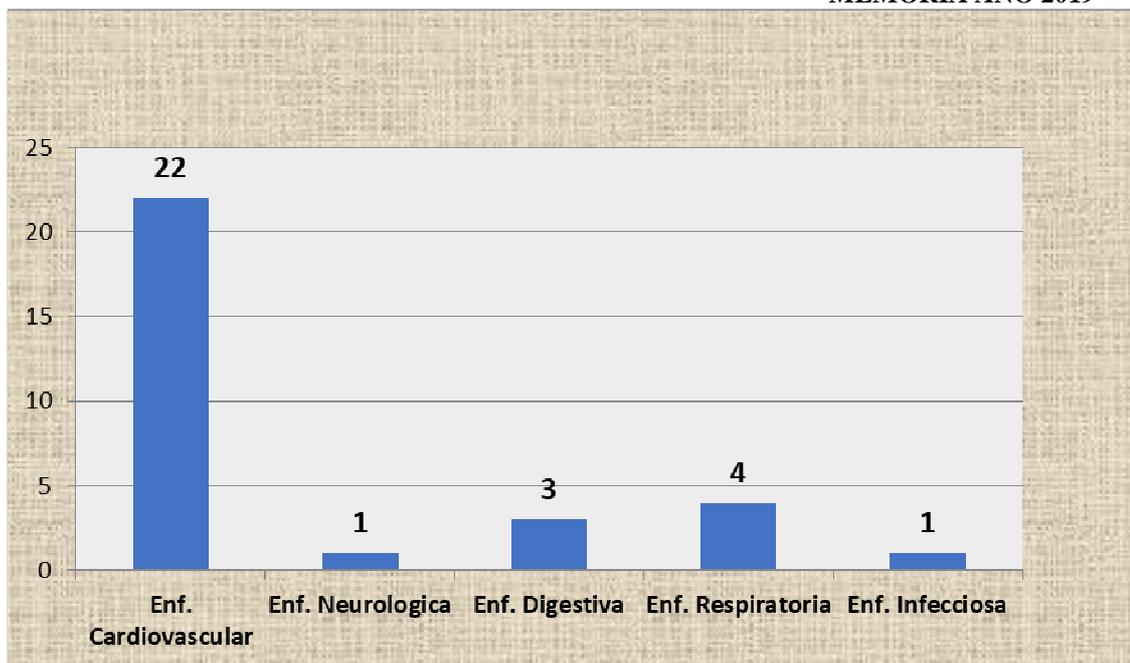
Como se expuso anteriormente el total de fallecimientos por causas naturales que requirieron actuación Médico Forense fue de 31 casos, un 21,37% de las actuaciones tanatológicas por parte del IML de Cáceres.



Número muertes naturales objeto de actuación Médico Forense durante los 2015 a 2019

Si atendemos al tipo de enfermedad responsable pueden distribuirse en los siguientes grupos:

Enf. cardiovascular	22
Enf. Digestiva	3
Enf. respiratorias	4
Enf. Neurológica	1
Enf. Infecciosa	1

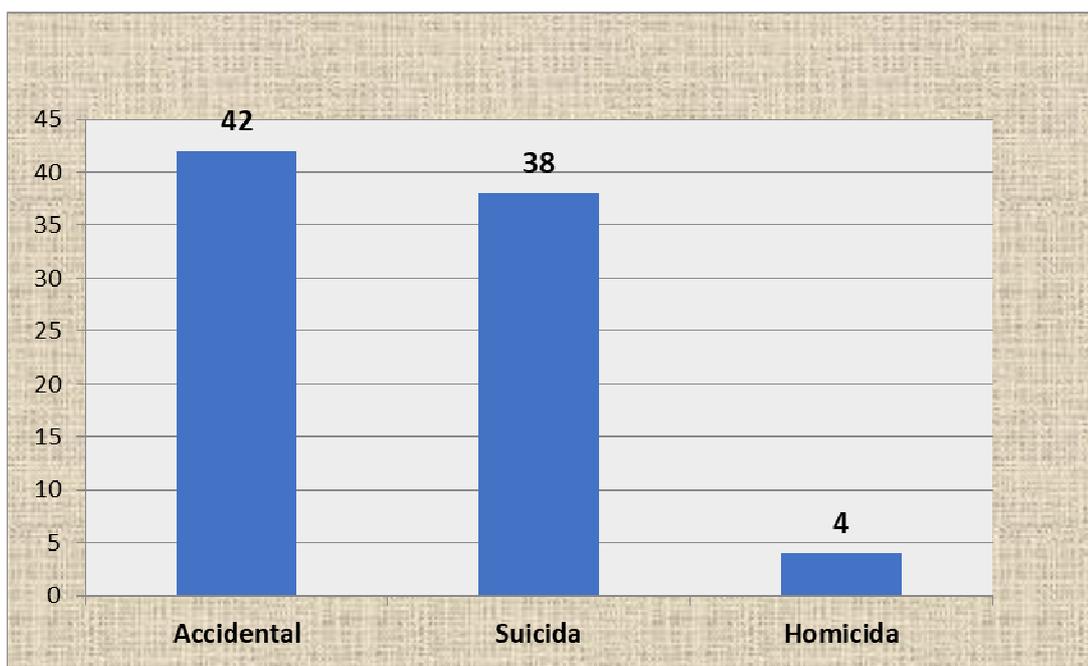


Número muertes naturales según aparato afectado durante el año 2019

MUERTES VIOLENTAS

Los fallecimientos por causas violentas quedan englobados en los siguientes apartados

Muertes Accidentales	42
Muertes Suicidas	38
Muertes homicidas	4
Totales	84

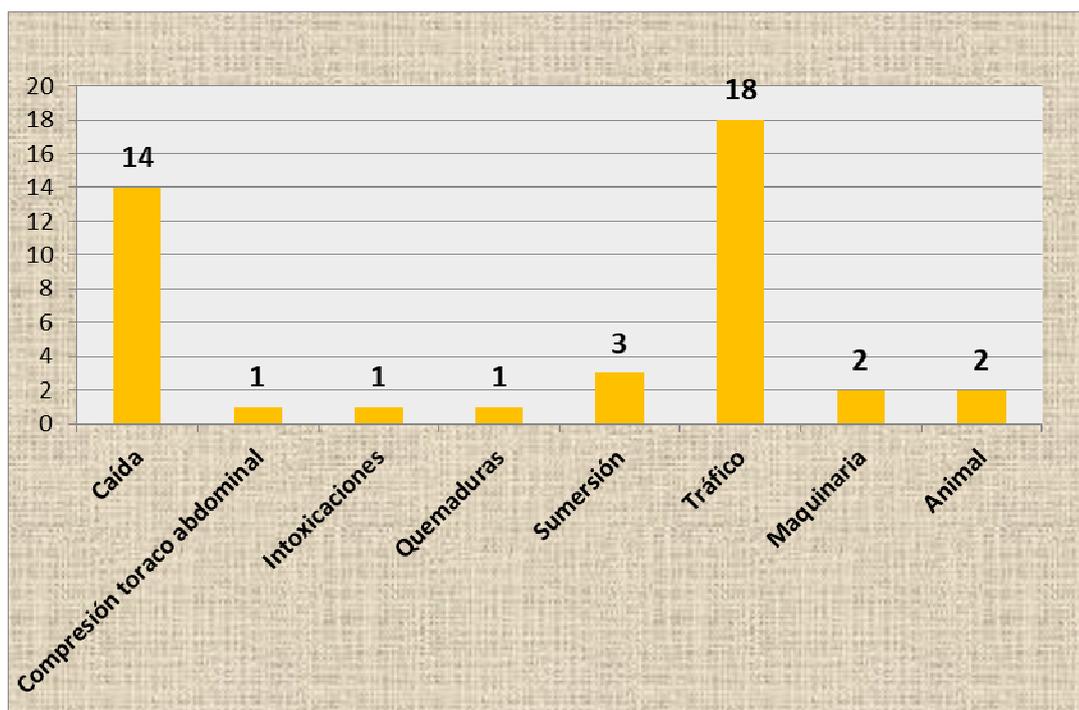


Muertes Violentas según etiología médico forense en el año 2019

1.- MUERTES ACCIDENTALES:

Si atendemos al **mecanismo de producción** de la muerte accidental, estas pueden distribuirse como sigue:

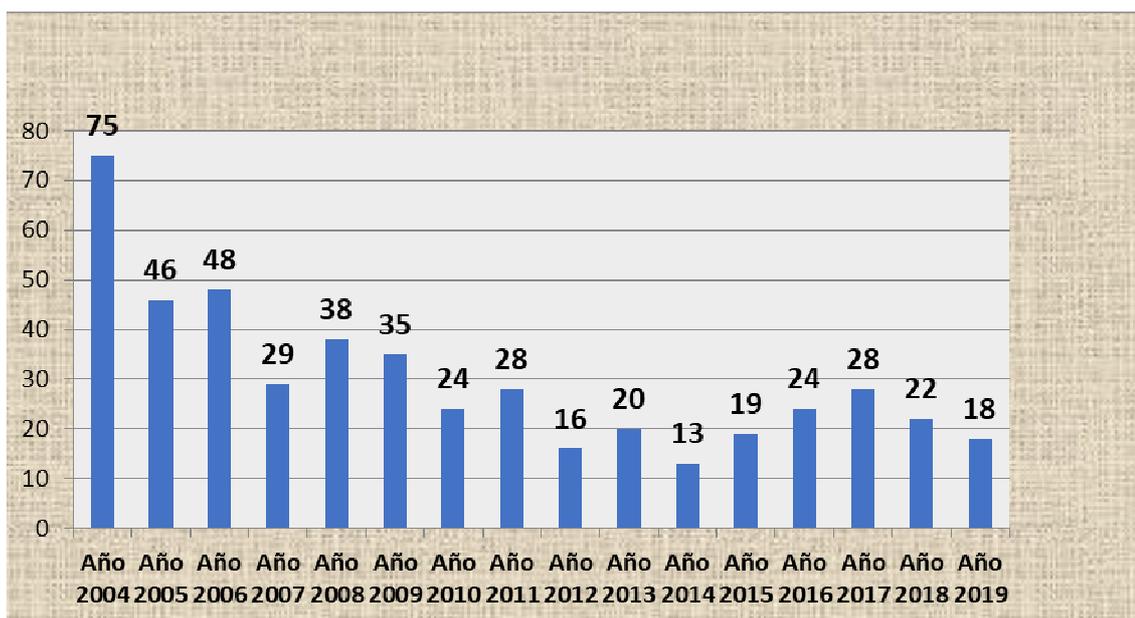
Caídas	14
Compresión toraco abdominal	1
Quemaduras	1
Intoxicación	1
Maquinaria	2
Sumersión	3
Tráfico	18
Animal	2



Muertes accidentales según mecanismo de producción en el año 2019

Dado que sigue existiendo una incidencia significativa de las **muertes accidentales ocurridas en accidente de tráfico durante el año 2019** (12,41 % del total de muertes objeto de actuación Médico Forense, consideramos oportuno hacer una exposición de la distribución de estas muertes atendiendo a la edad, sexo de los fallecidos, y a los meses en los que ocurrieron.

- a) Evolución del número de fallecidos en accidentes de tráfico durante los años 2004 a 2019

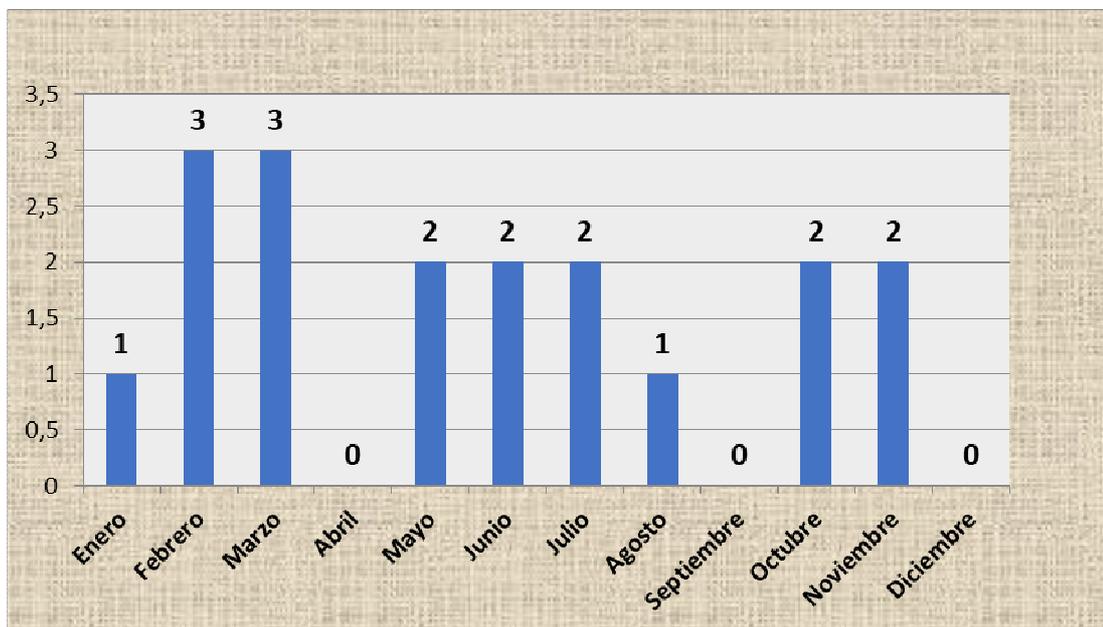


Distribución de fallecimientos en accidente de tráfico durante los años 2004 a 2019

Se debe resaltar que ha existido una disminución de fallecidos en accidente de tráfico con respecto al año anterior, en un número de 4.

- b) Distribución de las muertes en accidente de tráfico según mes

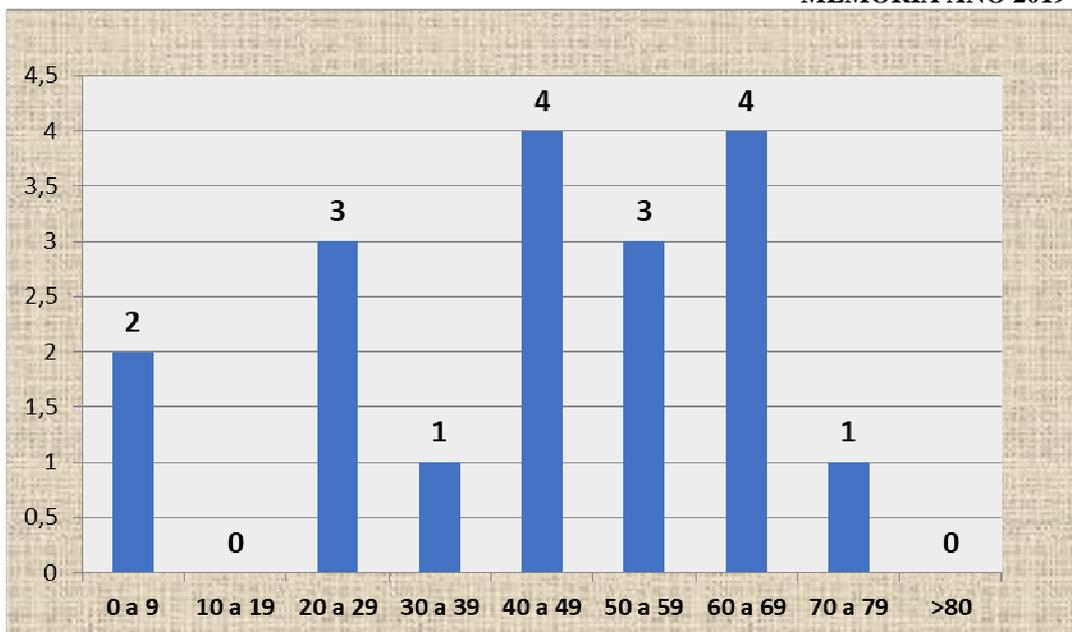
Enero	1
Febrero	3
Marzo	3
Abril	0
Mayo	2
Junio	2
Julio	2
Agosto	1
Septiembre	0
Octubre	2
Noviembre	2
Diciembre	0



Distribución fallecimientos en accidente de trafico según mes en el año 2019

c) Distribución muertes en accidente de tráfico según edad de los fallecidos:

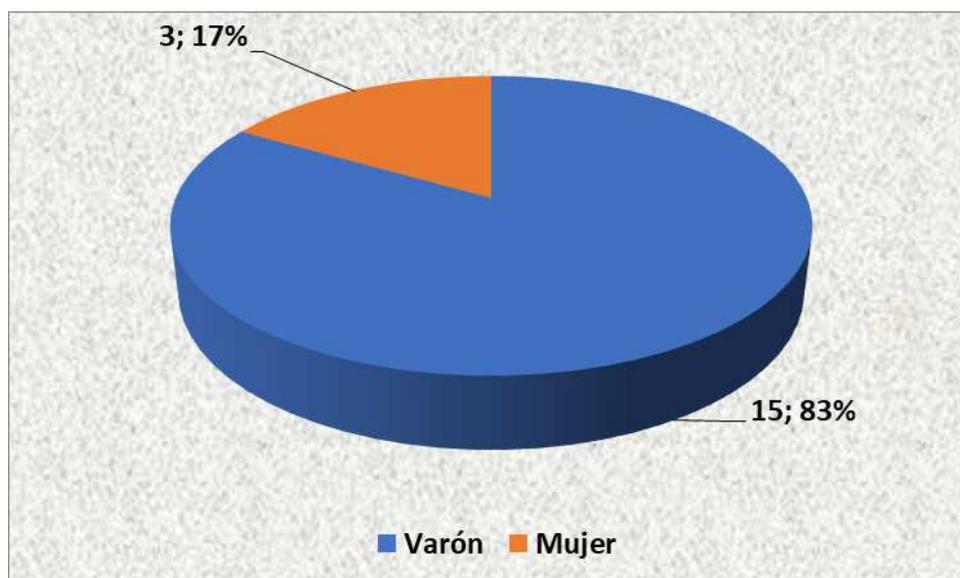
0 a 9	2
10 a 19	0
20 a 29	3
30 a 39	1
40 a 49	4
50 a 59	3
60 a 69	4
70 a 79	1
>80	0



Distribución fallecimientos en accidente de tráfico según edad de los fallecidos en el año 2019

d) Distribución de muertes en accidente tráfico según sexo:

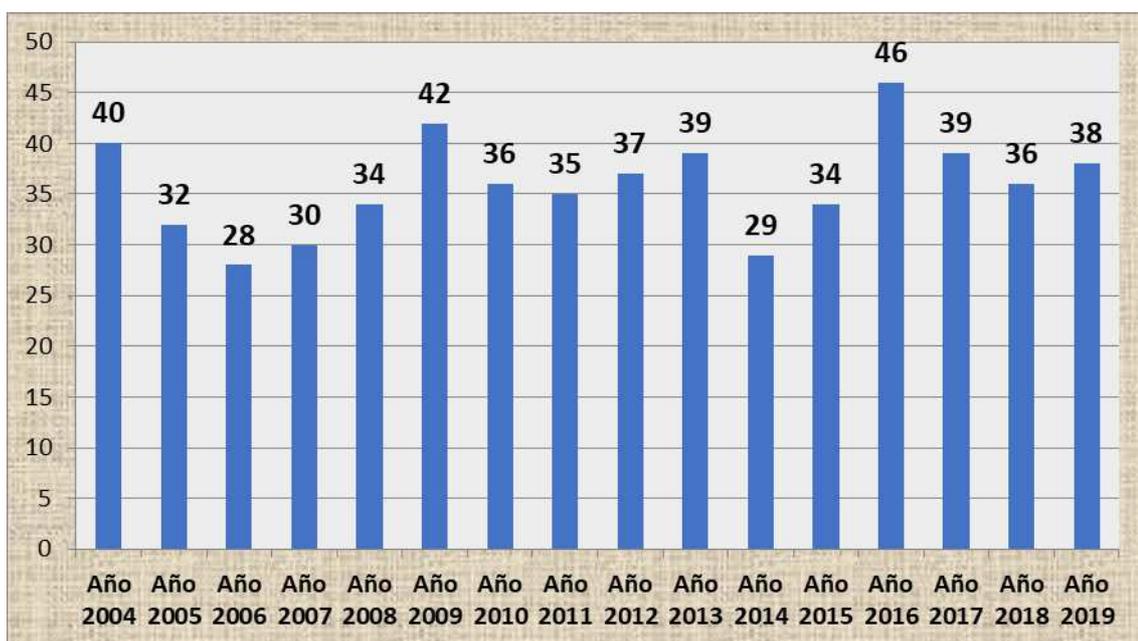
	Nº	%
Varones	15	83%
Mujeres	3	17 %



Distribución fallecimientos en accidente de tráfico según sexo de los fallecidos en el año 2019

2.- MUERTES SUICIDAS:

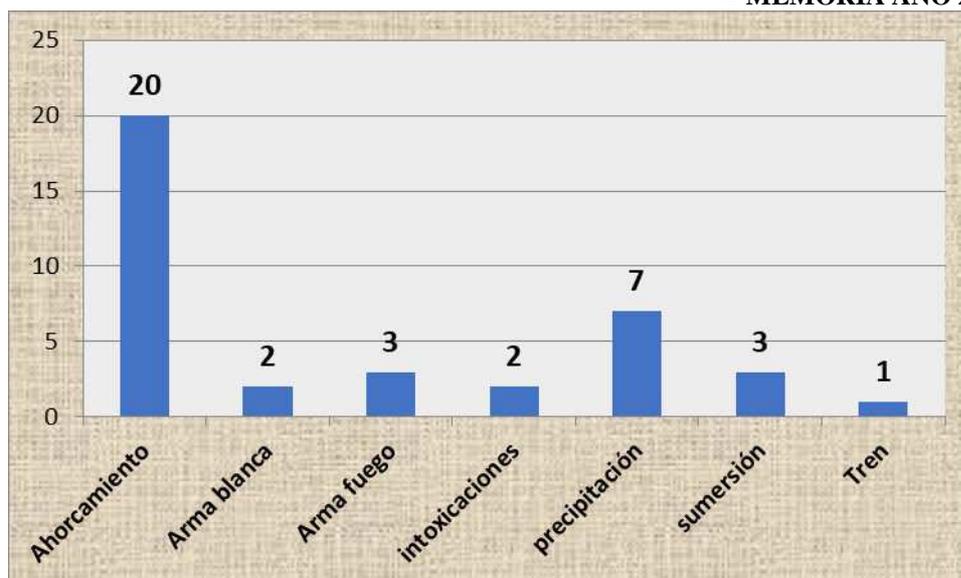
Las muertes suicidas ocurridas fueron 38, lo que supone un aumento de 2 casos con respecto al año 2018 y un 26,20% de las muertes sometidas a estudio médico forense durante el año 2019.



Distribución de las muertes suicidas durante los años 2004 a 2019

Atendiendo al **mecanismo de producción** se distribuyen del siguiente modo.

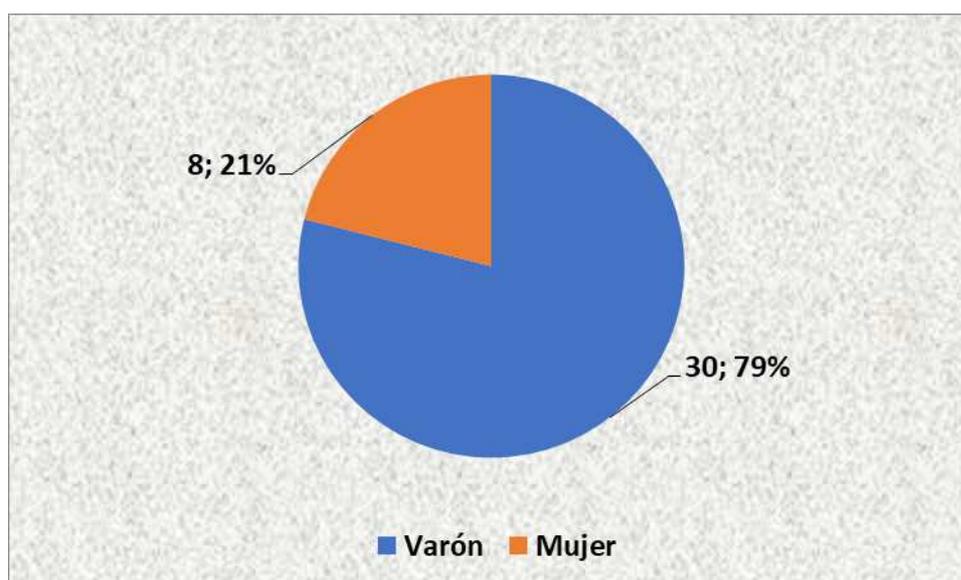
Ahorcamiento	20
Arma Blanca	2
Arma fuego	3
Intoxicación	2
Precipitación	7
Sumersión	3
Tren	1



Mecanismo de producción de las muertes suicidas acaecidas durante el año 2019

Si consideramos el **sexo** de los fallecidos por esta etiología médico legal obtenemos el siguiente esquema:

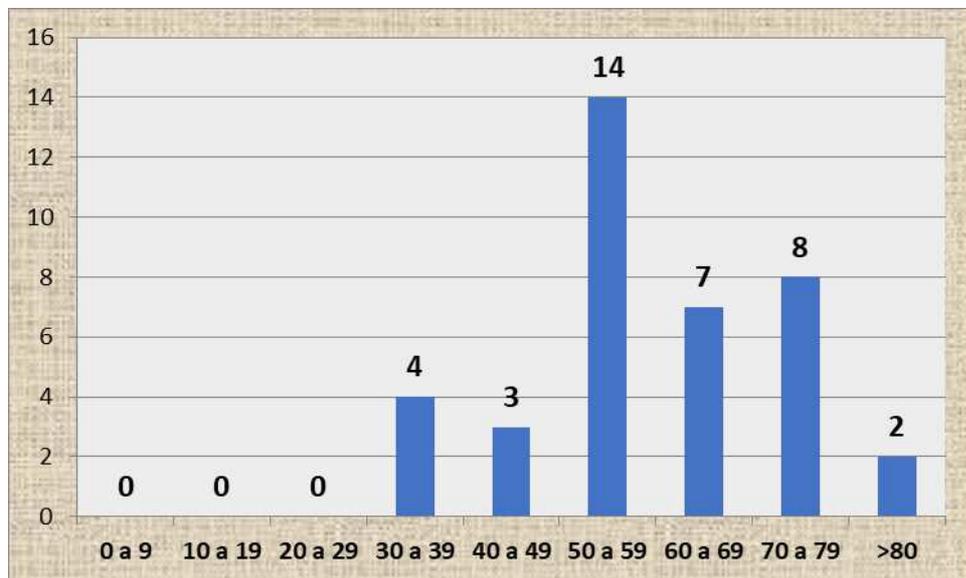
	Número	Porcentaje
Varones	30	79%
Mujeres	8	21%



Distribución de las muertes suicidas durante el año 2019 según el sexo de los fallecidos

Si tenemos en cuenta la **edad** de los fallecidos por mecanismos suicidas obtenemos los siguientes resultados:

0 a 9	0
10 a 19	0
20 a 29	0
30 a 39	4
40 a 49	3
50 a 59	14
60 a 69	7
70 a 79	8
>80	2

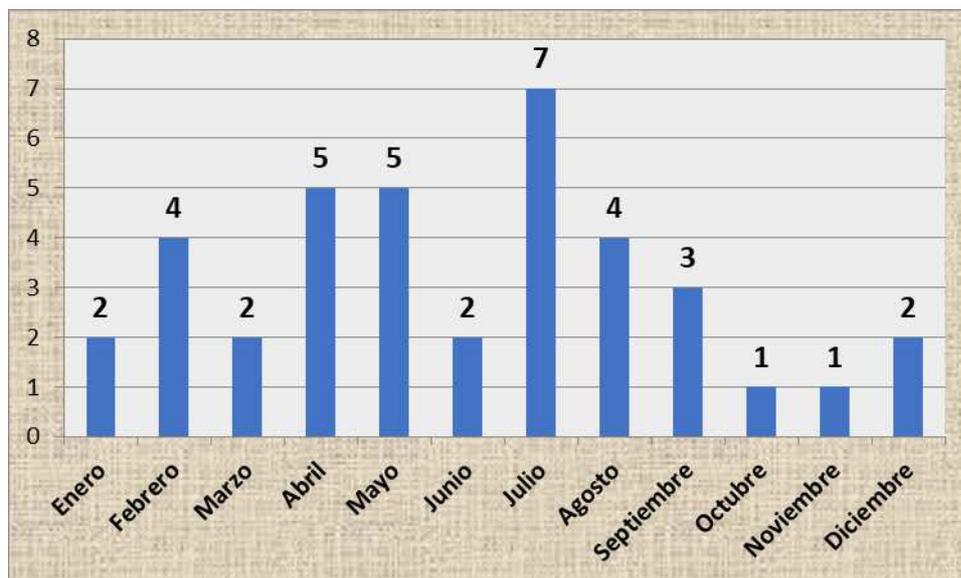


Distribución de las muertes suicidas durante el año 2019 según la edad de los fallecidos

Valorando los **meses** en los que ocurrieron estos fallecimientos, podemos obtener la siguiente distribución:

Enero	2
Febrero	4
Marzo	2
Abril	5
Mayo	5
Junio	2
Julio	7
Agosto	4
Septiembre	3
Octubre	1

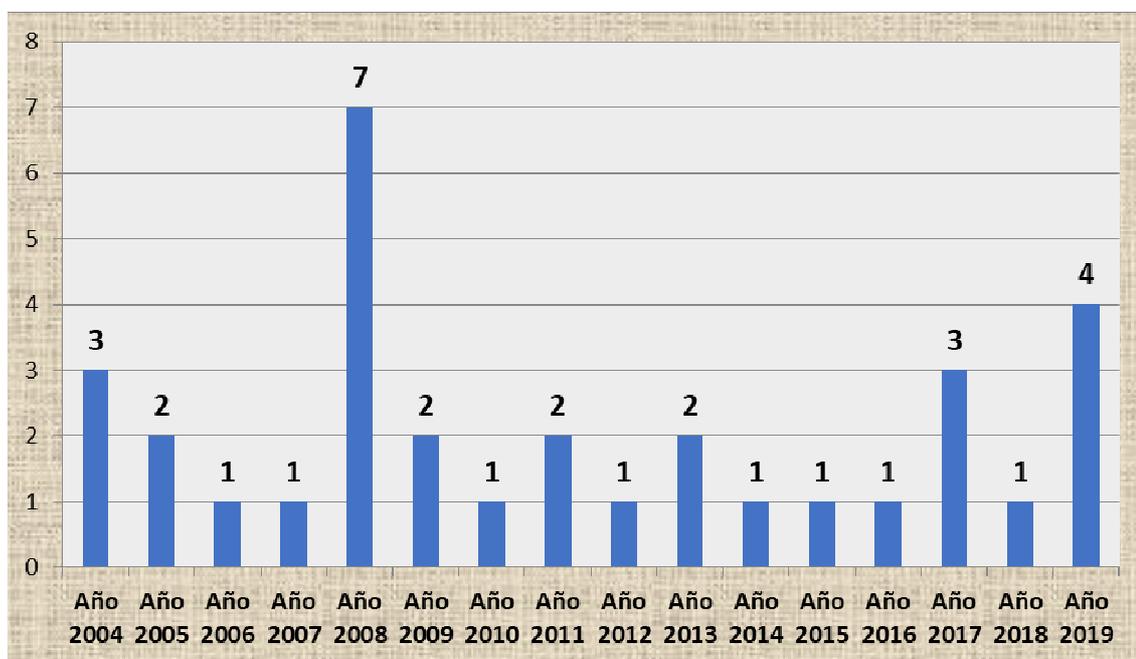
Noviembre	1
Diciembre	2



Distribución de las muertes suicidas durante el año 2019 según el mes en que ocurrió.

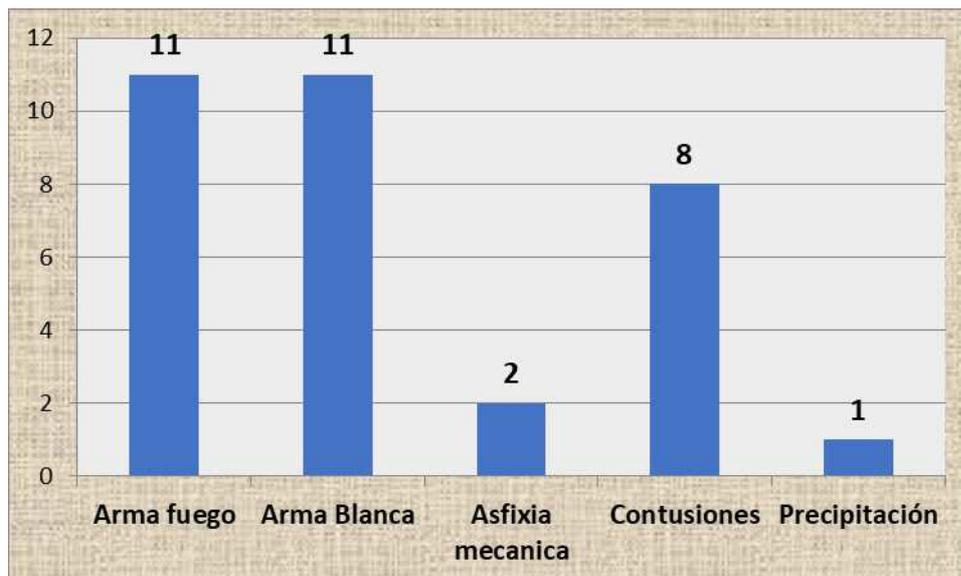
3) MUERTES HOMICIDAS:

El número de homicidios fue de 4, lo que supone el 2,76 % de las muertes objeto de actuación judicial, situándose en cifras sensiblemente altas con respecto a los años anteriores. A continuación representamos las muertes homicidas a lo largo de los últimos 16 años.



Distribución de muertes homicidas durante los años 2004 a 2019

En los casos que analizamos las víctimas fueron dos varones y dos mujeres. En el caso de los varones los mecanismos utilizados fueron arma de fuego y otro mediante contusiones; en el caso de las mujeres una falleció por estrangulamiento a lazo y la otra por acción de objetos contusos.



Mecanismos homicidas empleados en los casos estudiados durante los años 2004 a 2019

COMPROBACION DE CERTIFICACIONES DE DEFUNCION

Por parte de los Médicos Forenses integrantes del Instituto de Medicina Legal de Cáceres y en función de Médicos Forenses del Registro Civil realizaron las correspondientes comprobaciones en la localidad de Cáceres, que ascendieron a un total de 1466 certificados de defunción, que mensualmente se distribuyeron como sigue:

Enero	173
Febrero	117
Marzo	130
Abril	137
Mayo	135
Junio	106
Julio	107
Agosto	103
Septiembre	100
Octubre	121
Noviembre	120
Diciembre	117

En el momento de cerrar la presente memoria se puede considerar que en los años 2004 a 2016 todas las actuaciones están finalizadas, si bien durante los años 2017 a 2019 se pueden ofrecer los siguientes datos con respecto a la situación en la que se encuentran las mencionadas actuaciones.

	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Totales	163	148	145
Definitivos	138	121	85
Provisionales	0	1	2
Pendientes	14	16	58

UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

La Unidad de Valoración Forense Integral está compuesta por una Psicóloga y una Trabajadora Social. De forma conjunta se realiza la valoración de asuntos de violencia de género por parte de ambas profesionales, emitiéndose informes individualizados de todas las personas que han sido evaluadas. Por parte de la UVFI han colaborado en la resolución de un total de 73 asuntos de violencia de género con la emisión de los informes psicológicos y sociales forenses pertinentes.

Se especifica que la psicóloga de la UVFI interviene sola, o junto a otra psicóloga forense, en la evaluación pericial de asuntos de violencia sexual, tanto de menores, personas especialmente vulnerables con discapacidad o de adultos. La solicitud habitual suele ser la emisión de informe psicológico de credibilidad del testimonio, así como informe sobre consecuencias/secuelas psicológicas derivadas de la victimización. La psicóloga de la UVFI ha colaborado en la resolución de un total de 30 asuntos de violencia sexual. En varios de estos asuntos se ha solicitado por parte de los juzgados la realización de Prueba Preconstituida al objeto de evitar victimización secundaria durante el procedimiento, realizando la exploración únicamente la/s psicóloga/s forense/s con las preguntas formuladas por parte de la comisión judicial. La psicóloga de la UVFI ha llevado a cabo un total de 22 Pruebas Preconstituídas con la emisión de los pertinentes informes en asuntos de violencia sexual y violencia doméstica.

Así mismo, la psicóloga forense ha sido requerida para realizar diversos tipos de informes periciales en otro tipo de asuntos penales, bien sea a demanda del propio Juez de Instrucción o por parte del Médico Forense con la resolución de 10 asuntos en violencia doméstica, valoración psicológica específica o supuestos de simulación en asuntos de Juzgados de lo Social, con la pertinente emisión de los informes periciales.

Por parte de la psicóloga de la UVFI se han realizado un total de 178 informes psicológicos, correspondientes a 178 personas evaluadas en los diversos asuntos solicitados. Por parte de la misma se han realizado un total de 98 pruebas psicométricas.

Por parte de la Trabajadora Social se han realizado un total de 102 informes sociales, correspondientes a correspondientes a 102 personas evaluadas. Esta profesional ha permanecido de baja médica durante dos meses del año.

Se ha valorado a un total de 33 menores, 6 de ellos en asuntos derivados de violencia de género y 23 en asuntos derivados de delitos contra la libertad sexual y 4 en asuntos de violencia doméstica.

Con respecto a los informes de coordinación o solicitud de información por parte de fuentes de información colateral, tanto sociales como psicológicos, se han llevado a cabo un total de 60.

Respecto a las citaciones a juicio, la psicóloga ha sido citada en un total de 49, la Trabajadora social un total de 16, siendo superior al año 2018.

EQUIPO PSICO SOCIAL DE FAMILIA

Los Equipos Técnicos de Familia del IMLCF de Cáceres están compuestos desde Marzo de 2018 por 3 Psicólogas y 2 Trabajadoras Sociales. Su función fundamental es realizar asesoramiento, en materias civiles a los todos los Órganos Judiciales de la provincia de Cáceres, y aquellos otros que mediante Auxilio Judicial requieran su intervención, aunque debido a su adscripción también intervienen, cuando por motivos de diversa índole (agilización de agendas, necesidad de no retrasar procedimientos u obligatoriedad de que la valoración sea realizada por dos peritos, etc.) en procedimientos penales.

En 2019 fue solicitada al IML y CCFF la intervención de los citados Equipos en 217 asuntos.

El Equipo tenía pendencia del año anterior de aproximadamente 30 asuntos.

Durante dicho año el Equipo realizo su intervención en 209 asuntos.

Las intervenciones realizadas se distribuyeron de la siguiente forma:

ASUNTOS CIVILES 151 ASUNTOS PENALES 58

Los tipos de PROCEDIMIENTOS CIVILES en los que se solicitó su intervención se distribuyeron de la siguiente forma:

MODIFICACIONES DE MEDIDAS, S. C. (MMC)	52
PROCEDIMIENTOS DE DIVORCIOS, S. C. (DCT)	40
PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA, S. C. (F02)	45
JUICIOS VERBALES (R. Visitas Abuelos). (JVV)	01
EJECUCION FORZOSA FAMILIA. (POJ)	01
MEDIDAS PROVISIONALES. (F04)	04
MODIFICACIONES DE MEDIDAS Hijos No Matrimoniales. (MHC)	07
JUICIO ORDINARIO (ORD)	01

En cuanto a los tipos de PROCEDIMIENTOS PENALES en los que se intervino fueron los siguientes:

DILIGENCIAS PREVIAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO. (DPA)	56
--	----

EXPEDIENTES MENORES DE REFORMA

01

AUXILIO JUDICIAL NACIONAL (AJN)

01

El tiempo medio de realización de informes, desde que es recibida la petición hasta que fue emitido, oscilo entorno a los 45 días, mientras que el tiempo medio desde que se valora al grupo familiar hasta que se emitió el informe está estimado entre 15 y 20 días.

El número de personas evaluadas fue de 551.

Se aplicaron diferentes pruebas psicológicas a los progenitores en 80 asuntos y a menores en 73 asuntos, siendo el total de pruebas aplicadas 226.

Se realizaron contactos con diversos profesionales (centro escolar, psicólogos, Punto de encuentro familiar, Programas de Familia, trabajadores sociales de zona, pediatras, etc.) en 65 asuntos.

De los 209 asuntos, 54 de ellos eran núcleos familiares que habían sido valorados en alguna ocasión anterior por el Equipo y en 4 de ellos se había visto a una de las partes.

Durante este año le fueron solicitadas 17 PRUEBAS PRECONSTITUIDAS

Los Equipos fueron requeridos para asistir a JUICIO en 39 ocasiones.

VALORACION GENERAL **DE LA** **DIRECCIÓN DEL IMLCF DE CÁCERES**

La valoración general es positiva tal y como se manifestó en la memoria del 2018. La estabilidad de la plantilla, la cualificación y experiencia de todo el personal es un valor seguro de rendimiento, eficacia y compromiso con las Ciencias Forenses.

Con respecto al personal se mantiene como refuerzo la de un funcionario de la administración de justicia, cuerpo de tramitadores. Con ello en este momento la dotación de personal de funcionarios es OPTIMA. Además, se ha ya notificado la conversión en plaza definitiva en la RPT del IMLCF con lo cual en este momento la plantilla de funcionarios es la adecuada. En cuanto al personal laboral existe una plaza vacante de Oficial de actividades específicas (Ayudante de autopsias) tras una jubilación por incapacidad sin cubrir.

Por lo que respecta a la plantilla de Médicos Forenses la creación de nuevos órganos judiciales en la provincia y la no modificación de la plantilla desde hace bastantes años, hacía necesaria su adecuación mediante la dotación de una plaza más. Las razones esgrimidas ante el Ministerio de Justicia fueron atendidas a finales de 2019 incrementándose la plantilla en un medico forense generalista mas, con lo cual en este momento es adecuada la dotación de personal medico forense.

Los MEDICOS FORENSES han asumido de forma ya importante los nuevos casos de pericias extrajudiciales, con un número que llego a 262 nuevos casos en el año. La evolución es creciente en esta materia.

El funcionamiento de la Unidad Integral de valoración contra la Violencia de Genero es óptimo en cuanto a valoraciones y emisión de informes, si bien el aumento de pruebas preconstituidas hace necesaria la participación de todas las profesionales de la psicología en este tipo de pericias.

En cuanto a los equipos de familia, se están realizando citaciones para exploraciones en un plazo de un 45 a 60 días tras la solicitud y emisión de informes en dos semanas, con lo cual cabe decir que estos equipos se encuentran al día en la tramitación de asuntos.

Hemos colaborado durante el año 2.019 en la formación de los alumnos de 4º de Derecho y en la sensibilización y concienciación de los alumnos de Institutos de enseñanza secundaria y bachillerato en materias de violencia de género y doméstica, tanto en el interior de las instalaciones del IMLCF como en los propios centros.

Los médicos forenses y personal laboral del IMLCF han colaborado como alumnos y en su caso como ponentes en los cursos de formación del CEJ y del Ministerio de Justicia de forma activa.

La dotación material e informática del IML es ÓPTIMA. Se utilizan de forma sistemática las aplicaciones ORFILA, LEXNET Y VISOR HORUS si bien en este último entendemos que se nos debería de permitir el acceso normalizado como cualquier otro funcionario judicial y no mediante la creación de carpetillas, ya que ello supone depender de los Juzgados para el acceso a la información a la que de forma habitual hemos tenido acceso con anterioridad.

La videoconferencia con la que cuenta el IML, es otro avance a valorar muy positivamente, ya que nos permite asistir a juicios sin desplazarnos de nuestra Sede, sin tener que reorganizar el trabajo diario y con un ahorro sustancial. También la posibilidad de mantener reuniones con otros IML es enormemente positiva.

Con respecto al personal laboral, en cuanto a los oficiales de actividades específicas (auxiliares de autopsia), es imprescindible la dotación de un servicio de guardia remunerado que permita garantizar un servicio público de guardia de 24 horas con los forenses.

Y por último en lo relativo a las instalaciones del IML, son adecuadas en lo relativo al servicio de Clínica y Sede. El servicio de Patología es ampliamente mejorable al ser una instalación cedida por el Ayuntamiento de Cáceres con déficits estructurales y de espacio. Siendo ya necesario la dotación de un edificio propio para el IML de Cáceres, hecho en trámite actualmente con Ayuntamiento por el Ministerio de Justicia y que ha culminado durante el año 2019 con la cesión legal de los terrenos al Ministerio.

